BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	
	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE, FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EJÉRCITO PERUANO-SVETRE EP/UO 0738

RUC Nº : 20131369124

Domicilio legal : AV. BOULEVARD S/N SAN BORJA-LIMA

Teléfono: : CEL 992697036

Correo electrónico: : kattymerinotrujillo@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de Productos Farmaceuticos de Uso Veterinario para las UU/OO del SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ y CARE-CHIPE, HVC, FO y OAI) del Ejército, cuyo procedimiento será por ITEM PAQUETE, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CA-LIMA	PRESENTACION	UM	CANTIDAD
1	BOROGLUCONATO DE CALCIO, BOROGLUCONATO DE MAGNESIO, DEXTROSA, CLORURO DE POTASIO	FCO 500ML	υU	7
2	CEFALEXINA MONOHIDRATO JERINGA DE 10 ML	JERINGA X 10 ML	UU	10
3	ACIDO SALICILICO 1G + SALICILATO DE METILO 0.5 G UNGÜENTO	400 GR	UU	3
4	ALBENDAZOL + PRAZICUANTEL 1 L	1 L	UU	4
5	PIPERAZINA x 1 KG	1 KG	υU	3
6	ACEPROMAZINA X 50 ML	50 ML	UU	3
7	ALCOHOL ETILICO 96º X 1 L	1 L	υU	3
8	BICARBONATO DE SODIO 8.4% AMPOLLA X 20 ML	20ML	υU	20
9	CLORURO DE SODIO x 1 L CAJA DE 12 UU	1 L X 12 UU	CAJA	5
10	BICARBONATO DE SODIO x 1 KG	KG	KG	3
11	CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G	500 GR	υU	2
12	CEFALEXINA X 100 ML	100ML	υU	5
13	CEFTRIAXONA 1 G POLVO SOLUBLE	1 G	UU	50
14	COMPLEJO B DE USO VETERINARIO X 250 ML	250 ML	υU	3
15	ENROFLOXACINA x 100ML	100 ML	υU	3
16	HORMONA LIBERADORA DE GNRH, FCO X 50 ML	50 ML	υU	4
17	BENZOATO DE ESTRADIOLX 50 ML	50 ML	UU	3
18	GENTAMICINA X 100 ML	100 ML	UU	3
19	LACTATO RINGER X 1 L, CAJA DE 12 UU	1 L X 12 UU	CAJA	4
20	LIDOCAINA CLORHIDRATO X 100ML	100 ML	UU	3
21	KETAMINA 10% X 100 ML	100 ML	UU	4
22	SUPLEMENTO MINERAL EN POLVO X 25KG	25 KG	UU	4

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EG	RADA				-
	23	TINTURA DE YODO X 1 LITRO	1 L	UU	3
	24	VIOLETA DE GENCIANA POR UN LITRO	1 L	UU	2
	25	TRIAMCINOLONA X 50 ML	50 ML	UU	1
	26	DIMETIL SULFOXIDO 99% SPRAY	UU	υU	1
	27	VIOLETA DE GENCIANA + EXTRACTO SANGRE DE GRADO X 250 ML	250 ML	UU	3
	28	DEXTROSA 5 % CAJA DE 12 UU	1L X 12 UU	CAJA	1
	29	DEXTROSA 33.33% CAJA X 5 AMPOLLAS	5 UU X CAJA	CAJA	3
	30	CIPERMETRINA SPRAY, FCO X 440 ML	UU	UU	3
	31	METAMIZOL SODICO X 250 ML	250 ML	UU	4
	32	PROGESTERONA X 100 ML	100 ML	υU	2
	33	DINOPROST X 30 ML (LUTALISE)	30 ML	UU	6
	34	XILACINA 10% X 50ML	50 ML	UU	5
	35	OXITETRACICLINA + DEXAMETAZONA X 250 ML	250 ML	UU	3
	36	OXITOCINA X 100 ML	100 ML	UU	3
	37	DEXAMETAZONA X 250 ML	250 ML	UU	4
	38	SULFADOXINA + TRIMETROPIM X 100 ML	100 ML	UU	5
	39	DEXTROSA HIPERTONICO 50% X 500 ML	500 ML	UU	6
	40	SULFATO DE MAGNESIO X KG	1 KG	KG	3
	41	RECONSTITUYENTE DE AMINOACIDOS X 500 ML	500 ML	UU	4
	42	MEGLUMINA DE FLUNIXIN X 250 ML	250 ML	UU	3
	43	ACEITE MINERAL X GALON	GALON	GALON	2
	44	IVERMECTINA X 250 ML	250 ML	UU	1
	45	VITAMINA A, D, E X 100 ML	100 ML	UU	3
	45 NRO	VITAMINA A, D, E X 100 ML PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ	100 ML PRESENTACION	UU UM	3 CANTIDAD
		PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL			
	NRO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ	PRESENTACION	UM	CANTIDAD
	NRO 46	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G	PRESENTACION 500 GR	UM UU	CANTIDAD 1
	NRO 46 47	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML	PRESENTACION 500 GR 250 ML	UM UU UU	CANTIDAD 1 1
	46 47 48	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L	UM UU UU UU	1 1 1
	46 47 48 49	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML	UM UU UU UU	CANTIDAD 1 1 1 2
	46 47 48 49 50	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML	UM	1 1 1 2 2
	46 47 48 49 50 51	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML 440 ML	UM	1 1 1 2 2 1
	46 47 48 49 50 51 52	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML DICLOFENACO X 250 ML	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML 440 ML 250 ML	UM	1 1 1 2 2 1 1 1
	46 47 48 49 50 51 52 53	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML DICLOFENACO X 250 ML DEXAMETAZONA X 250 ML	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML 440 ML 250 ML 250 ML	UM	1 1 1 2 2 1 1 1 1
	46 47 48 49 50 51 52 53	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML DICLOFENACO X 250 ML DEXAMETAZONA X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML 440 ML 250 ML 250 ML 1 L	UM UU UU UU UU UU UU UU UU UU	1 1 1 2 2 1 1 1 1 2 2 2 1 1 2
	NRO 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML DICLOFENACO X 250 ML DEXAMETAZONA X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT ATP X 250 ML UNGÜENTO HUMECTANTE PROTECTOR Y ANTIINFLAMATORIO	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML 440 ML 250 ML 250 ML 1 L 250 ML	UM UU UU UU UU UU UU UU UU UU	1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 2 2 1 2 2
	NRO 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML DICLOFENACO X 250 ML DEXAMETAZONA X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT ATP X 250 ML UNGÜENTO HUMECTANTE PROTECTOR Y ANTIINFLAMATORIO CON VITAMINAS A Y E FRASCO/ POTE DE 800 GR	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML 440 ML 250 ML 250 ML 250 ML 250 ML 800 GR	UM UU UU UU UU UU UU UU UU UU	1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 1 1
	NRO 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML DICLOFENACO X 250 ML DEXAMETAZONA X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT ATP X 250 ML UNGÜENTO HUMECTANTE PROTECTOR Y ANTIINFLAMATORIO CON VITAMINAS A Y E FRASCO/ POTE DE 800 GR CEFALEXINA MONOHIDRATO INTRAMAMARIO X 10 ML PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML 440 ML 250 ML 250 ML 250 ML 300 GR 1 L 1 L 250 ML	UM UU UU UU UU UU UU UU UU UU	1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 38
	NRO 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 NRO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML DICLOFENACO X 250 ML DEXAMETAZONA X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT ATP X 250 ML UNGÜENTO HUMECTANTE PROTECTOR Y ANTIINFLAMATORIO CON VITAMINAS A Y E FRASCO/ POTE DE 800 GR CEFALEXINA MONOHIDRATO INTRAMAMARIO X 10 ML PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CHIPE	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML 440 ML 250 ML 250 ML 250 ML 1 L 250 ML 1 L 250 ML PRESENTACION	UM UU UU UU UU UU UU UU UU UU	1 1 1 2 2 1 1 1 1 2 2 1 1 38 CANTIDAD
	NRO 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 NRO 58	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML DICLOFENACO X 250 ML DEXAMETAZONA X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT ATP X 250 ML UNGÜENTO HUMECTANTE PROTECTOR Y ANTIINFLAMATORIO CON VITAMINAS A Y E FRASCO/ POTE DE 800 GR CEFALEXINA MONOHIDRATO INTRAMAMARIO X 10 ML PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CHIPE ALCOHOL ETILICO (ETANOL) ABSOLUTO 96º X L	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 250 ML 440 ML 250 ML 250 ML 1 L 250 ML 1 L PRESENTACION 1 L	UM UU UU UU UU UU UU UU UU UU	1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 38 CANTIDAD
	NRO 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 NRO 58 59	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE x 500 G OXITETRACICLINA L.A X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGETICO X 250 ML PENICILINA X 250 ML HORMONA PROSTAGLANDINA F2 ALPHA X 100 ML DICLOFENACO X 250 ML DEXAMETAZONA X 250 ML TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FEBENDAZOL X LT ATP X 250 ML UNGÜENTO HUMECTANTE PROTECTOR Y ANTIINFLAMATORIO CON VITAMINAS A Y E FRASCO/ POTE DE 800 GR CEFALEXINA MONOHIDRATO INTRAMAMARIO X 10 ML PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CHIPE ALCOHOL ETILICO (ETANOL) ABSOLUTO 96º X L PEROXIDO DE HIDROGENO X L ATROPINA SULFATO 3 mg/mL INY 50 mL PARA USO	PRESENTACION 500 GR 250 ML 1 L 250 ML 440 ML 250 ML 250 ML 250 ML 1 L 250 ML 1 L PRESENTACION 1 L 1 L	UM UU UU UU UU UU UU UU UU UU	1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 38 CANTIDAD

ITEM PAQUETE

62	ALBENDAZOL + PRAZIQUANTEL 100 mg + 100 mg SUS ORAL 1 L PARA USO VETERINARIO	1 L	UU	3
63	CEFTAZIDIMA CON DILUYENTE 1 G INY	1 GR	UU	5
6.4	CIPERMETRINA + DICLORVOS 0.25 g + VIOLETA GENCIANA	400 M	1111	4
64	AEROSOL 400 mL PARA USO VETERINARIO	400 ML	UU	4
65	CLORURO DE SODIO AL 9% X 1 L (CAJA DE 12 UU)	1 L X 12 UU	CAJA	1
66	CLORHEXIDINA 4% SOL 1 L	1 L	UU	1
67	ENROFLOXACINA + DICLOFENACO SODICO FRASCO 100 mg + 15	100 ML	UU	
	mg x 100 mL (USO VETERINARIO)	100 1112		2
68	FLUNIXIN MEGLUMINE 5g INY X 100 mL PARA USO VETERINARIO	100 ML	UU	4
69	OXITETRACLICINA+FLORFENICOL+ACIDO TANICO+SUBNITRATO DE BISMUTO+GLUCOSA+ELECTROLITOS x 100 gr USO VETERINARIO, CAJA DE 50 SOBRES	CAJA DE 50 SOBRES	CAJA	3
70	GENTAMICINA SULFATO 10 g/100 mL INY X 100 mL	100 ML	UU	2
71	BICARBONATO DE SODIO P.A X 1 KG	1 KG	KG	2
	SOLUCION DE LACTATO SODICO COMPUESTA (LACTATO RINGER)			
72	SOL 1 L (CAJAX 12 UU)	1 L X 12 UU	CAJA	1
7.0	SUPLEMENTO DE MINERAL EN POLVO PARA ALIMENTO DE	20 1/0 1/ 001 64		
73	ANIMALES BOLSA X 20 KG	20 KG X BOLSA	UU	1
74	TINTURA DE YODO TIN 500 mL	500 ML	UU	3
75	OXITOCINA 10 UI INY 50 mL PARA USO VETERINARIO	50 ML	UU	2
76	SULFADOXINA + TRIMETOPRIM (200 mg + 40 mg)/5 mL X 100 ML	100 ML	UU	1
77	COMPLEJO B INY FCO X 250 ml	250 ML	UU	3
78	DICLOFENACO 9 mg/5 mL X 250ML	250 ML	UU	2
79	OXITETRACICLINA+ FLUNIXIN MEGLUMINE 200,0 mg + 38,4 mg INYECTABLE X 100 mL PARA USO VETERINARIO	100 ML	UU	3
80	DEXAMETASONA 25 mg/mL INY 100 mL PARA USO VETERINARIO	100 ML	UU	2
81	OXITETRACICLINA + DEXAMETASONA 55 mg + 0.50 mg/mL INY X	100 ML	UU	2
01	100 mL PARA USO VETERINARIO	TOO IVIL	00	
82	CACODILATO DE SODIO + CITRATO DE HIERRO AMONIACAL + ACETATO DE COBALTO + ACIDO CITRICO + ARGININA + METIONINA + INYECTABLE X 100 mL (USO VETERINARIO)	100 ML	UU	2
83	FENILBUTAZONA + SALICILATO DE METILO + ALCANFOR + LANOLINA + ESENCIA DE TREMENTINA + VASELINA PURA UNGÜENTO X 200 g PARA USO VETERINARIO (POTE/FCO)	200 GR	UU	1
84	SULFATO DE NEOMICINA + CLORURO DE BENZALCONIO 50 mg + 50 mg/mL SOL INTRAUTERINA 500 MI	500 ML	UU	2
85	METAMIZOL SODICO 500 mg INY X 100 mL	100 ML	UU	2
86	FENILBUTAZONA AL 20 % SOLUCION INYECTABLE X 100 mL	100 ML	UU	5
87	KETAMINA 100 mg/mL INY X 20 mL (USO VETERINARIO)	20 ML	UU	1
88	BENCILPENICILINA PROCAINA + SULFATO DE	250ML	UU	8
	DIHIDROESTREPTOMICINA X 250 ML	2001112		
89	TINTURA DE CANODERMA SOL X 100 mL	100 ML	UU	2
90	TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FENBENDAZOL X 1 L	1 L	UU	3
91	SORBITOL 50 g/100 mL INY X 100 mL PARA USO VETERINARIO	100 ML	UU	14
92	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO P.A.	50 ML	UU	3
93	IVERMECTINA 15 mg/mL INY X 100 mL PARA USO VETERINARIO	100 ML	UU	6
94	LIDOCAINA + EPINEFRINA 2 % + 1:80 000 INY X 50 ML	50 ML	UU	5
95	SULFATO DE COBRE X 1 KG	KG	KG	2
96	SULFATO DE MAGNESIO 100 mg/1 g CRM X 1 KG	KG	KG	2
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL			-
NRO	HVC	PRESENTACION	UM	CANTIDAD
97	LIDOCAINA 2% X 100 ML	100 ML	UU	15
98	XILACINA AL 10% X 50 ML	50 ML	UU	12
99	KETAMINA X 100 ML	100 ML	UU	12
100	TINTURA DE YODO X 1 L	1 L	UU	5
101	DEXAMETASONA X 250 ML	250 ML	UU	8
1 -01				

103 ALCOHOL ETILICO DE 96º X 1 L 1 L UU 104 LACTATO RINGER X 1 LT (CAJA X 12L) 12 LTOS X CAJA CAJA 105 ISOFLUORANO X 250 ML 250 ML UU 106 PIRANTEL 125 MG + PRAZICUANTEL 50 MG (X 50 TABLETAS) FCO DE 50 TAB UU 107 OXIBENDAZOL + PRAZICUANTEL 50 ML 50 ML UU 108 DOBUTAMINA 250 MG X 20 ML 20 ML UU	30 50 20 10 15 5 15 6
105 ISOFLUORANO X 250 ML 250 ML UU 106 PIRANTEL 125 MG + PRAZICUANTEL 50 MG (X 50 TABLETAS) FCO DE 50 TAB UU 107 OXIBENDAZOL + PRAZICUANTEL 50 ML 50 ML UU 108 DOBUTAMINA 250 MG X 20 ML 20 ML UU	20 10 15 5 15 6
106 PIRANTEL 125 MG + PRAZICUANTEL 50 MG (X 50 TABLETAS) FCO DE 50 TAB UU 107 OXIBENDAZOL + PRAZICUANTEL 50 ML 50 ML UU 108 DOBUTAMINA 250 MG X 20 ML 20 ML UU	10 15 5 15 6
107 OXIBENDAZOL + PRAZICUANTEL 50 ML 50 ML UU 108 DOBUTAMINA 250 MG X 20 ML 20 ML UU	15 5 15 6
108 DOBUTAMINA 250 MG X 20 ML 20 ML UU	5 15 6
	15 6
400 051/51/1001/1001/1001/1001/1001/1001/	6
109 GENTAMICINA X 250 ML	
110 VIOLETA GENCIANA, SANGRE DE GRADO X 250 ML 250 ML UU	100
111 CEFTRIAZONA 1G 1 GR UU	100
112PENICILINA - ESTREPTOMICINA X 250 ML250 MLUU	12
113 CLORURO DE SODIO AL 0.9 % X (CAJA DE 12 LT) 12 LTOS X CAJA CAJA	50
114 AGENTE EUTANASICO (T 61) INY X 50 ML 50 ML UU	10
115 FENILBUTAZONA X 100 ML 100 ML UU	5
116 MEGLUMINA DE FLUNIXIN X 250 ML 250 ML UU	6
117 SULFATO DE COBRE X 1 KG 1 KG KG	2
118 MIDAZOLAM X 20 ML 20 ML UU	10
119 DIAZEPAM 5MG INY X 20 ML 20 ML UU	5
120 CIPERMETRINA EN PASTA X 500 GRMS (POTE, FCO) 500 GR UU	4
121 ANTIHISTAMINICO, ANTITUSIVO X 100 ML 100 ML UU	5
122 AGUA OXIGENADA X 1 LT 1 L UU	20
123 VACUNA KC INTRANASAL 1 ML (CAJA X 25 DOSIS) CAJA X 25 DOSIS CAJA	3
124 VACUNA PARVO-DISTEMPER 1 ML (CAJA X 25 UU) CAJA X 25 DOSIS CAJA	3
125 VACUNA QUINTUPLE CANINA DE 1 ML (CAJA X 25 UU) CAJA X 25 DOSIS CAJA	3
126 VACUNA TRIPLE CANINA DE 1 ML (CAJA X 25 UU) CAJA X 25 DOSIS CAJA	3
127 VACUNA ANTIRABICA MULTIDOSIS CAJA X 10 DOSIS 10 DOSIS UU	10
NRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LA FO Y OAI DEL EJERCITO UM	CANTIDAD
128 ACEPROMAZINA FCO X 50 ml 50 ML 50 ML	_ 20
129 HEPATOPROTECTOR FCO 100 ML 100 ML 100 ML	L 20
130 ANTIHISTAMINICO X 100 ML 100 ML 100 ML	L 20
131 DICLOFENACO FCO X 250 ML 250 ML 250 ML	L 20
HEPATOPROTECTOR, REHIDRATANTE Y ENERGIZANTE X 500 ML (B2+B12+CLORURO DE COLINA+DEXTROSA+L-METIONINA) 500 ML 500 ML	L 21
133 DEXAMETAZONA FCO 250 ML 250 ML 250 ML	L 20
134 OXIBENDAZOLE PRAZICUANTEL FCO 50 ML 50 ML 50 ML	_ 20
135 SORBITOL FCO X 100 ml 100 ML 100 ML	L 30
136 FENIBULTAZONA 200mg FCO X 100 ml 100 ML 100 ML	L 25
137 ENROFLOXACINA FCO X 250 ml 250 ML 250 ML	L 20
138 GENTAMICINA FCO X 100 ml 100 ML 100 ML	L 25
139 SULFADOXINA + TRIMETOPRIM FCO X 100 ml 100 ML 100 ML	L 20
140 VIOLETA DE GENCIANA FCO X 250 ml 250 ML 250 ML	
141 MEGLUMINE DE FLUNIXIN FCO X 250 ml 250 ML 250 ML	
142 XILACINA FCO X 50 ml 50 ML 50 ML 143 COMPLEJO B FCO 250 ML 250 ML 250 ML	
144 ESTREPTOMICINA + PENICILINA FCO 250ML 250 ML 250 ML	

Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

145	METOCARBAMOL (RELAJANTE MUSCULAR) X FCO 100 ml	100 ML	100 ML	20
146	LACTATO DE RINGER X 1 L (CAJA DE 12 UU)	1 L X CAJA 12 UU	CAJA	20
147	DIMETILSULFOXIDO	UU	UU	20
148	LIDOCAINA 2% FCO X 100 ml	100 ML	100 ML	20
149	IVERMECTINA FCO X 100 ml	100 ML	100 ML	20
150	KETAMINA X 100ml	100 ML	100 ML	20
151	CIPERMETRINA EN PASTA X 500 GRMS (POTE, FCO)	500GR	500GR	25
152	YODO FORTE 15% X LITRO	1L	1L	20
153	PENICILINA BENSATINICA X 250ml	250 ML	250 ML	25
154	TRIAMCINOLONA X 20ml	20 ML	20 ML	20
155	CALCIO COLOIDAL FCO X 500ml	500 ML	500 ML	25
156	PIPETA ANTIPULGA 20 a 30 kg	PIPETA	PIPETA	20
157	ALBENDAZOL FCO X LITRO	1L	1L	20
158	VACUNA QUINTUPLE	DOSIS	DOSIS	40
159	DIPIRONA FCO X 250 ML	250 ML	250 ML	20
160	BICARBONATO DE SODIO BOLSA 1KG	KG	KG	22
161	SULFATO DE MAGNESIO BOLSA 1KG	KG	KG	22
162	SULFATO DE COBRE BOLSA 1KG	KG	KG	22

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolucion Jefatural del Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército N° 021 - 2025 T – 13.i.1 /16.00 del 02 de abril del 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, **por el ITEM PAQUETE** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No hay posibilidad de distribucion de la Buena Pro.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **diez (10) días calendario** en los respectivos almacenes de la CIA VET A/M 511, HVC, CA-LIMA, CARE-CHIPE, CARE CARAZ, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. LUGAR DE ENTREGA

- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CA-LIMA

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DESTINO	ALMACEN
<u>LIMA</u>	HUARA	HUACHO	CA-LIMA	CENTRO AGROPECUARIO DE LIMA (PAMPA HORNILLOS)

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DESTINO	ALMACEN
ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	FUNDO SANTA CATALINA CARE-CARAZ	CARE-CARAZ

- PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-TACNA

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DESTINO	ALMACEN
<u>TACNA</u>	JORGE BASADRE GROHMANN	LOCUMBA	CARE-CHIPE	CUARTELILLO CHIPE LOCUMBA

- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LA FO-OAI (GANADO EQUINO y CANES) Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL HOSPITAL VETERINARIO CENTRAL.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DESTINO	ALMACEN
<u>LIMA</u>	LIMA	CHORRILLOS	CIA VET A/M 511	CIA VET A/M 511

1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar cinco con 00/100 soles (S/ 5.00), los cuales serán cancelados en la tesorería del SVETRE, en el Cuartel General del Ejército, Av Boulevar S/N, San Borja, Lima en la cual le emitirá una boleta o factura por el importe respectivo.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley Nº 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de acceso a la Plataforma Pública.
- DG No 1440- Ley del Sistema nacional del presupuesto publico
- Directivas vigentes del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,

CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO " BASES INTEGRADAS

activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Certificado de Inscripción en los Registros de Establecimientos de Expendio emitidos por SENASA a nombre del postor y/o copia simple Certificado de Inscripción en los Registros de Importador/Exportador, Distribuidor, Fabricante y/o Envasador, vigentes a la fecha de presentación, emitido por SENASA a nombre del postor.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad^{5.}
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo № 10).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. En el Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército, el ingreso será por la puerta Nº 1 (puerta principal) en el Cuartel General del Ejército, Av Boulevar S/N, San Borja, Lima.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-000-291919

Banco : BANCO DE LA NACIÓN

N° CCI⁶ : 018-000-00000291919-09

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8 (Anexo N° 11).

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército ingreso por la puerta Nº 01 cito en el Cuartel General del Ejército, Av.Boulevard S/N , San Borja, Lima.

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

 $^{^{10}\,\,\,\,\,\,}$ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Importante para la Entidad

presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR]."

 En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

Incorporar a las bases o eliminar según corresponda.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS A CUENTA y de acuerdo a la formulación de las ordenes de compra, segun detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción y Conformidad, emitida por el Comité de Recepción y Conformidad
- Informe del funcionario responsable del almacen
- Guía de Remisión firmada por el jefe de almacén
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes del Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército (SVETRE) el cual se encuentra dentro del Cuartel General del Ejército ubicado en AV. Boulevard S/n San Borja Norte Puerta N° 1 (Departamento de Abastecimiento del SVETRE en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CA-LIMA

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	BOROGLUCONATO DE CA, P, MG, DEXTROSA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: BOROGLUCONATO DE MAGNESIO, DEXTROSA. CLORURO DE POTASIO, CAFEÍNA X 500 ML PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Borogluconato de calcio	
Borogluconato de magnesio	.70 mg
Dextrosa	.300 mg
Fósfaro elemental	.5 mg
Cloruro de potasio	.2 mg
Cafeina	.5 mg
Excipientes c.s.p	.1 ml

- Unidad de medida: frasco x 500 ml
- Uso: Prevención y tratamiento por deficiencia de Ca, P, Mg. Cetosis, raquitismo, intoxicaciones.
- Aplicación: Intravenosa lenta. Puede usarse vía subcutánea o intramuscular.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

CENTRO AGROPECUARIO LIMA

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME: REVISADO POR: **ELABORADO POR:** er -871920675 - O+ O - 12610100 - O+ 280051472 - A+ Y. PRADO SALVATIERRA ANTENOR CHÂVEZ CALIXTO UIS MANUEL TŘILLO LIMAYLĽA CAP EP TTE CRL EP TTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLO SVE CENTRO AGROP	TRE	CEFALEXINA MONOHIDRATO JERINGA X 10 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁN	LETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: CEFALEXINA MONOHIDRATO JERINGA X 10 ML PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Cefalexina monohidrato......20 mg

Excipiente c.s.p.....1ml

- Unidad de medida: Jeringa x 10 ml
- Uso: bovinos y caprinos
- Aplicación: Antibiotico de uso intramamario
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO BOD.

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

I	ELABORADO POR:	ES CONFORME:	KEVISADO FOR:	
	JOSEP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	O 280031472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	FREDDY Y. PRADO SALVATIERRA TITE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETRINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO.	

ES CONFORME

DEVISADO DOD.

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	ÁCIDO SALICÍLICO X 1.0 G + SALICILATO DE METILO X 0.5 G	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ÁCIDO SALICÍLICO x 1.0 G + SALICILATO DE METILO x 0.5 G PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Ácido salicílico.....1.0 g

Salicilato de metilo...... 0.5 g

Excipientes (vitamina A y E, alcanfor y otros) c.s.p 100.0 g

- Unidad de medida: Pote de 400 g
- Uso: bovinos y caprinos
- Aplicación: Antiinflamatorio
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR:

O - 12610100 - O+ 1920675 - O+ 0 \28005\1472 - A+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO FREDOY Y PRADO SALVATIERRA ŲIS MAN**I**JEL TRILLO LIMAYLL CAP EP TTE CRL EP ÀTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

ES CONFORME:

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	ALBENDAZOL + PRAZIQUANTEL	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ALBENDAZOL + PRAZIQUANTEL PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Unidad de medida: frasco x 1000 ml
- Uso: Antiparasitario de amplio espectro.
- Aplicación: Suspension oral.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (plástico o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

5. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Homillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: 920675 - O+ O - 12610100 - O+ 280051472 - A+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO . PRADO SALVATIERRA NUEL^ITRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAP EP TTE CRL EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	PIPERAZINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: PIPERAZINA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Piperazina citrato.......53 gr Excipientes c.s.p.....100 gr
- Unidad de medida: frasco/sobre x 1 kg
- Uso: Antiparasitario, antihelmíntico, contra áscaris y paráscaris equorum y pequeños strongilos.
- Aplicación: Suspension oral.
- Toxicidad: Moderadamente tóxico en sobredosis.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (plástico o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación,

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Homillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	O - 280051 772 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	FREDDY Y PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	ACEPROMAZINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ACEPROMAZINA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Acepromazina maleato......10 mg Excipientes c.s.p.....1 ml

- Unidad de medida: frasco x 50 ml
- Uso: Tranquilizante neuroléptico, sedante, preanestésico y antiemético.
- Aplicación: Intravenosa lenta e intramuscular.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO BOD.

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

O- 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP FP UIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TE CRL EP TE CRL EP	ELABORADO FOR.	ES COM OMME.	KETIONIO I GIJ.
JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DPTO APOYO TÉCNICO	ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA	THE CRL EP	TREDDY Y PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP

ES CONFORME

REVISADO POR

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE	ALCOHOL ETÍLICO	2.3.1.10.1.6
CENTRO AGROPECUARIO LIMA		
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ALCOHOL ETÍLICO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Alcohol etílico......96 %
- Unidad de medida: frasco x 1000 ml
- Uso: Antiséptico.
- Aplicación: Limpia y prepara la piel antes de la cirugía y antes de las inyecciones, reduce las bacterias.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

contaminación.

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR: **ES CONFORME: ELABORADO POR:** 20675 - O+ 12610100 - O+ - 280051472 - A+ ₹RADO SALVATIERRA ANTENOR CHAVEZ CALIXTO NUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAP EP TTE CRL EP EFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	ALCOHOL ETÍLICO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ALCOHOL ETÍLICO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Alcohol etílico.....96 %

- Unidad de medida: frasco x 1000 ml
- Uso: Antiséptico.
- Aplicación: Limpia y prepara la piel antes de la cirugía y antes de las inyecciones, reduce las bacterias.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME: REVISADO POR: ELABORADO POR: 920675 - O+ 12610100 - O+ - 280051472 - A+ REDEY RADO SALVATIERRA ANTENOR CHAVEZ CALIXTO UIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAP EP TTE CRL EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA EFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	BICARBONATO DE SODIO 8,4 %	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: BICARBONATO DE SODIO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA,

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento,

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Bicarbonato de sodio......8,4 g Excipientes c.s.p......100 ml

- Unidad de medida: ampolla x 20 ml
- Uso: En acidosis metabólica severa.
- Aplicación: Inyectable intravenosa.
- Toxicidad: Moderadamente tóxico en sobredosis.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (ampolla vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

4. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: O - 12610100 - O+ 1920675 - O+ O 280031472 ANTENOR CHAVEZ CALIXTO Y. PRADO SALVATIERRA ŲS MANUEL TRILLO LIMAYLLA CAP EP TTE CRL EP TTE CRL EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
	CLORURO DE SODIO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: CLORURO DE SODIO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Cloruro de sodio......0,9 g Excipientes c.s.p.....100 ml

- Unidad de medida: frasco x 1000 ml. Caja x 12 fcos.
- Uso: Electrolítico. Terapia de rehidratación, reposicion de electrolitos.
- Aplicación: Inyectable intravenosa.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

۴

Los envases (frasco de plástico) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: 2920675 - O+ б - 12610100 - O+ 9 2800 1472 - A+ PRADO SALVATIERRA ANTENOR CHAVEZ CALIXTO EUS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAPEP TTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	BICARBONATO DE SODIO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: BICARBONATO DE SODIO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ELABORADO POR:

Principio activo:

Bicarbonato de sodio......99 %r Excipientes c.s.p......1 kg

- Unidad de medida: frasco o bolsa x 1 kg
- Uso: Neutralizador de acidez.
- Aplicación: Suspension oral, en la solución para sobrehidratación por sonda nasoestágica.
- Toxicidad: Moderadamente tóxico en sobredosis.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (plástico o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR:

JO- 12610100 - O+
ANTENOR CHAVEZ CALIXTO
CAP ÉP

JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA
CENTRO AGROPECUARIO LIMA

O- 2800\$1472 - A+
UIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA
TTE CRL EP
JEFE DPTO APOYO TÉCNICO
SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

ES CONFORME:

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	CIPERMETRINA + DICLORVOS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL; CIPEMETRINA + DICLORVOS PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Unidad de medida: frasco x 500 gr
- Uso: Tratamiento curativo y preventivo de miasis (Bichera) e infecciones de ombligo, heridas diversas.
- Aplicación: Topical.

ELABORADO POR:

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME:

ANTENOR CHAVEZ CALIXTO
CAP'EP
JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA
CENTRO AGROPECUARIO LIMA

REVISADO POR:

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	CEFALEXINA X 100 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: CEFALEXINA X 100 ML PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Cefalexina20 g
Excipiente c.s.p......100 ml

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: equinos, bovinos, caprinos, porcinos, caninos y felinos
- Aplicación: Antibiotico de uso parenteral
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR:

O - 12610100 - O+
ANTENOR CHAVEZ CALIXTO
CAP EP
JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA
CENTRO AGROPECUARIO LIMA

O 28003) 472 - A+
LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA
TTE CRL EP
JEFE DPTO APOYO TÉCNICO
SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

ES CONFORME:

37

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	CEFTRIAXONA 1 G POLVO SOLUBLE	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: CEFTRIAXONA 1 G POLVO SOLUBLE PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Ceftriaxona......1g

- Unidad de medida: Frasco polvo
- Uso: bovinos, caprinos, canino, ovino y equinos
- Aplicación: Antibiotico de uso parenteral
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación,

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA	O 280091472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	FREDDY: PRADO SALVATIERRA TITE CRL EP JÉFE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	COMPLEJO B	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: COMPLEJO B PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Vitamina B1 (Tiamina)10	mg
Vitamina B2 (Riboflavina)2	
Vitamina B6 (Piridoxina)5	mg
Vitamina B12 (Cianocobalamina)75	mcg
Vitamina B3 (Nicotinamida)10	0 mg
Vitamina B5 (Pantenol)5	mg
Excipiente c.s.p1 r	ml

- Unidad de medida: frasco por 250 ml
- Uso: debilidad general, desgaste físico, retardo de crecimineto, anorexia, anemia.
- Aplicación: Intramuscular profunda, endovenosa.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

	1
JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA	2724720675 - O+ DOY - PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP EFE DPTO APOYO TÉCNICO E VETERINAPIA V PEMONTA DEL EJÉPCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	ENROFLOXACINA X 100ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ENROFLOXACINA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Enrofloxacina......100 mg Excipiente c.s.p......100 ml

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: bovinos, caprinos, canino, ovino y equinos. Antibiótico de amplio espectro, especialmente eficaz para afecciones de las vías respiratoria.
- Aplicación: I.M. profunda
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	O 280061472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	FREEDO Y, PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA (GnRH)	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA (GnRH) PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Buserelina acetato0.0084 mg

Excipiente c.s.p.....1ml

- Unidad de medida: frasco 50 ml
- Uso: bovinos, equino y conejos
- Aplicación: Hormona de uso parenteral
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

contaminación.

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR:

4 Ø - 12610100 - O+ 1920675 - O+ 051472 - A+ RADO SALVATIERRA ANTENOR CHAVEZ CALIXTO NUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRUEP CAP EP TTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

ES CONFORME:

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	BENZOATO DE ESTRADIOL X 50 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: BENZOATO DE ESTRADIOL X 50 ML PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Benzoato de estradiol...... 300 mg Excipiente c.s.p...... 100 ml

- Unidad de medida: frasco 50 ml
- Uso: bovinos, equino, caprino, ovino y canino
- Aplicación: Hormona de uso parenteral
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
JOEC - O - 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	D - 200051472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	FREDEY Y PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO-

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	GENTAMICINA X 100ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: GENTAMICINA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: Equinos. Antibiótico amplio espectro. En equinos colibacilosis y salmonelosis de potros, infecciones genitourinarias e infecciones del tracto digestivo.
- Aplicación: I.M. profunda
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O - 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	0 - 280061472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	O 1920675 - O+ FREDDY PRADO SALVATIERRA ITE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	LACTATO RINGER X LT CAJA 12 UU	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: LACTATO RINGER X LT CAJA 12 UU PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Unidad de medida: frasco 1 litro
- Uso: bovinos, equino, ovino, caprino, canino y felino
- Aplicación: solucion de uso parenteral
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	0 - 280051472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	5 - 27 1920675 - O+ FREODY Y. PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	LIDOCAÍNA CLORHIDRATO X 100ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: LIDOCAÍNA CLORHIDRATO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Lidocaína clorhidrato.....20 mg Adrenalina bitartrato.....0.04 mg Excipiente c.s.p..............1 ml

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: Equinos. Bloqueo nervisioso o conduccion.
- Aplicación: epidural o paravertebral.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O - 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPEGUARIO LIMA	O- 28005 472 - A+ EUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	O 2/1920475 - O+ FREDDY PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP TEEB OPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO E VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	KETAMINA X 100ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: KETAMINA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:

Ketamina.....10 g Excipiente c.s.p.....100 ml

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: Equinos. Anestesico general corto.
- Aplicación: I.V. o I.M.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

contaminación.

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	D - 280051472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	FREDDY Y PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JETE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCIT

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	SUPLEMENTO MINERAL CON VITAMINA A D3 E X 25 KG	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: SUPLEMENTO MINERAL CON VITAMINA A D3 E X 25 KG PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principlo activo:

Calcio 2.5 mg Cobalto 4 mg Cobre 80 mg Vitamina A 50000 UI Vitamina D3 900 UI Vitamina E 20 UI

- Unidad de medida: saco 25 kg
- Uso: bovinos, equino, ovino, caprino
- Aplicación: via oral
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (bolsa de papel) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Homillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR:

ELABORADO POR: 771980475 - O+ O-12610100 - O+ - 280051472 - A+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO PRADO SALVATIERRA JIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA CAPEP TTE CRL EP TTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

ES CONFORME:

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	TINTURA DE YODO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: TINTURA DE YODO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Tintura de Yodo.....10 %

- Unidad de medida: frasco x 1000 ml
- Uso: Antiséptico.
- Aplicación: Limpia y prepara la piel antes de la cirugía y antes de las inyecciones, reduce las bacterias.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POP-

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

- 1	ELABORADO FOR.	E3 CONFORME.	REVISADO FOR.
	D - 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	0 - 28006 1472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	PEDDY Y PRADO SALVATIERRA THE CRL EP THE OPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
- 1	CENTRO AGROPECUARIO LIMA		SERVICIO DE TEIERITARIA I REMOITIA DEL ESERC

ES CONFORME

DEVISADO POP-

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE	VIOLETA DE GENCIANA	2.3.1.10.1.6
CENTRO AGROPECUARIO LIMA PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: VIOLETA DE GENCIANA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA: 1.

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: 4.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Violeta genciana.....1 %
- Unidad de medida: frasco x 1000 ml
- Uso: Bactericida, fungicida local.
- Aplicación: Limpia y prepara la piel antes de la curación topical con violeta genciana.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Homillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR: ES CONFORME: **ELABORADO POR:** 920675 - O+ RADO SALVATIERRA 12610100 - O+ O- 280051472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA ANTENOR CHÁVEZ CALIXTO TE CRL EP JEFE PTO APOYO TÉCNICO TTE CRL EP CAP EP SERVICIO DE ETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA CENTRO AGROPECUARIO LIMA

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	TRIAMCINOLONA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: TRIAMCINOLONA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:

 - Unidad de medida: frasco 50 ml
 - Uso: bovinos, equino, ovino, caprino, canino y felino
 - Aplicación: solucion de uso parenteral
 - Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	0 - 280051472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	FREDDY PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEPÉ DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE	DIMETIL SULFOXIDO	2.3.1.10.1.6
CENTRO AGROPECUARIO LIMA PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO
PARAMEIROS		

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: DIMETIL SULFOXIDO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: 4.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Dimetil sulfoxido......99 % Excipientes c.s.p.....1 ml.

- Unidad de medida: frasco x 474 ml de DMSO Líquido.
- Uso: Para el tratamiento y control del dolor y la inflamación.
- Aplicación: Limpia y prepara la piel sin suciedad.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Homillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR: ES CONFORME: ELABORADO POR: 71928675 - O+ 12610100 - O+ 2800\\$1472 - A+ PRADO SALVATIERRA Ο, FRED ANTENOR CHAVEZ CALIXTO UIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO CAP EP TTE CRL EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	VIOLETA DE GENCIANA + EXTRACTO SANGRE DE GRADO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: VIOLETA GENCIANA + EXTRACTO SANGRE DE GRADO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Violeta de genciana......2.5 g
Extracto sangre de grado.....1.0 g
Excipientes c.sp.....100 ml

- Unidad de medida: frasco x 250 ml
- Uso: Antiséptico.

ELABORADO POR:

- Aplicación: Limpia y prepara la piel antes de colocar el antiseptico.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Homillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

4

O - 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	OF 2800 \$1472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	FREDDY Y. PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JESE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ES CONFORME:

REVISADO POR:

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	DEXTROSA 5%	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: DEXTROSA 5% PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Cada 100 ml contiene:

Glucosa anhidra.....5.00 g

Calorias por litro......200.00 kcal/L

- Unidad de medida: frasco x 1 litro. Caja x 12 UU.
- Uso: Requerimiento de calorias.
- Aplicación: I.V.

ELABORADO POR:

- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O - 280051472 - A+

ANTEÑOR CHAVÉZ CALIXTO

CAP'EP

JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA
CENTRO AGROPECUARIO LIMA

CENTRO AGROPECUARIO LIMA

O - 280051472 - A+

LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA

TIE CRL EP

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

۴

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	DEXTROSA 33.3%	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: DEXTROSAS 33.3% PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Dextrosa.....33.3 %
- Unidad de medida: Ampollas x 20 ml. Caja x 5 ampollas.
- Uso: Incrementar calorias.
- Aplicación: I.V.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

FLABORADO DOD.

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

O - 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO A GROPECULA PIO LIMA JEFE DEL CENTRO A GROPECULARIO LIMA SERVICIO	271920675 - O+ REDOY Y PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO TOE VEIERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

ES CONFORME

DEVISADO DOD.

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	CIPERMETRINA SPRAY	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: CIPERMETRINA SPRAY PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Unidad de medida: frasco x 440 ml
- Uso: Tratamiento curativo y preventivo de miasis (Bichera) e infecciones de ombligo, heridas diversas.
- Aplicación: Topical en aerosol.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de aluminio monoblock) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación,

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR: ELABORADO POR: ES CONFORME: 990675 - O+ O - 12610100 - O+ 0 - 2800\\$1472 - A+ FREDDY ANTENOR CHAVEZ CALIXTO PRADO SALVATIERRA JIS MÄNUEL TRILLO LIMAYLLA CAP EP TTE CRL EP TTE CRL EP JEFF DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	METAMIZOL SÓDICO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: METAMIZOL SÓDICO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ELABORADO POR

Principio activo:

- Unidad de medida: frasco po 250 ml
- Uso: Analgésico, antipirético, antiespasmódica y antinflamatoria.
- Aplicación: Intramuscular, endovenosa.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su

contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

4

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
JEFE DPTO PRODUÇCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	O-280051472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP AEFE DPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

DEVISADO POR

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	PROGESTERONA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: PROGESTERONA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Progesterona...... 50 mg Excipiente c.s.p...... 1 ml
 - Unidad de medida: frasco 100 ml
 - Uso: bovinos, equino, ovino, caprino, canino y felino
 - Aplicación: solucion de uso parenteral
 - Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: 2920675 - O+ 70°- 12610100 - O+ - 280051472 - A+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO PRADO SALVATIERRA UIS KÄANUEL TRILLO LIMAYLLA CAP EP TTE CRL EP TTE CRL EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA 1200 DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	DINOPROST	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: DINOPROST PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

- a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- Principio activo:

Dinoprost, trometamina......5 mg Excipientes c.s.p......9,45 mg

- Unidad de medida: frasco por 30 ml
- Uso: Luteolítico y uterotónico. Control de presentación de celo en yeguas, tratamiento de yeguas infértiles.
- Aplicación: Intramuscular, endovenosa.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

O - 12610100 - O+
ANTENOR CHAVEZ CALIXTO
CAP EP
JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA
CENTRO AGROPECUARIO LIMA

O - 280051472 - A+
UIS MÁNUEL TRILLO LIMAYLLA
TTE CRL EP
JEFE DPTO APOYO TÉCNICO
SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

ES CONFORME:

REVISADO POR:

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	XILACINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: XILACINA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Xilacina clorhidrato......10 mg Excipientes c.s.p.....100 ml

- Unidad de medida: frasco por 50 ml
- Uso: Sedante, analgésico. Para procedimientos quirúrgicos menores de corta duración.
- Aplicación: Intramuscular, endovenosa.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME: REVISADO POR ELABORADO POR: O - 12610100 - O+ 920675 - O+ - 280**0**61472 - A+ REDD RADO SALVATIERRA ANTENOR CHAVEZ CAUXTO JIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAP EP TTE CRL EP EFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	OXITETRACICLINA + DEXAMETAZONA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: OXITETRACICLINA + DEXAMETAZONA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Unidad de medida: frasco por 250 ml
- Uso: Tratamiento de enfermedades sistémicas con proceso antinflamatorio.
- Aplicación: Intramuscular profunda.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O - 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	Q - 2800\$1472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	FREDOYY. PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DPIO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCI

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	OXITOCINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: OXITOCINA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Oxitocina......10 UI Excipientes c.s.p......1 mí

- Unidad de medida: frasco por 100 ml
- Uso: Estimulante de contracción uterina, acelerador de trabajo de parto normal.
- Aplicación: Intramuscular o subcutánea.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrío o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

4

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O - 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUÇCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	0 - 280061472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	PREDDYX. PRADO SALVATIERRA TEFE DITO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	DEXAMETAZONA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: DEXAMETAZONA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Dexametazona.....2 mg Excipientes c.s.p.....1 ml

- Unidad de medida: frasco por 250 ml
- Uso: Antinflamatorio en diversos procesos y estados alérgicos específicos y no específicos.
- Aplicación: Intramuscular o endovenosa lenta.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de late y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0 - 12610100 - O+
ANTENOR CHAVEZ CALIXTO
CAP EP

LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA
TITE CRL EP

TITE CRL EP

TITE CRL EP

JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA
CENTRO AGROPECUARIO LIMA
JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA

JEFE DITO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	SULFADOXINA + TRIMETOPRIM	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: SULFADOXINA + TRIMETOPRIM PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Sulfadoxina.....200 mg Trimetoprim......40 mg Excipientes c.s.p.....1 ml

- Unidad de medida: frasco por 100 ml
- Uso: Antibacteriano de amplio espectro, para el tratamiento de afecciones de la piel, respiratoria.
- Aplicación: Intravenosa lenta.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

CENTRO AGROPECUARIO LIMA

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR: **ELABORADO POR:** ES CONFORME: 274920675 - O+ O - 12610100 - O+ O - 280051472 - A+ PRADO SALVATIERRA ANTENOR CHAYEZ CALIXTO UIS MANUEĽ TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAP EP TTE CRL EP JÉFE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	DEXTROSA HIPERTÓNICO 50%	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: DEXTROSA HIPERTÓNICO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Dextrosa.....50 % Vehículo c.s.p.....100 ml

- Unidad de medida: frasco x 500 ml
- Uso: Equinos y vacunos. Agotamiento, colapso.
- Aplicación: I.V. lenta
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:	
JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO LIMA	O - 200051472 - A+ LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA	67-271920075 - O+ FREDOXY, PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JEFE OPTO APOYO TÉCNICO SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO	

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	SULFATO DE MAGNESIO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: SULFATO DE MAGNESIO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Sulfato de magnesio......99 % Excipiente c.s.p......1 kg

- Unidad de medida: frasco / bolsa por 1 kg.
- Uso: Para sobre hidratación por sonda naso esofágica para impactaciones, neutraliza la acidez.
- Aplicación: Oral.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

5. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de plástico o bolsa) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su

Fecha de lote y caducidad. Hermeticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR 271920675 - O+ 12610100 - O+ O - 280051472 - A+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO Y. BRADO SALVATIERRA LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAP EP TTE CRL EP JEEF DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	RECONSTITUYENTE DE AMINOÁCIDOS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: RECONSTITUYENTE DE AMINOÁCIDOS PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA: 1.

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales.

ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Dextrosa	
Cloruro de calcio	15 mg
Cloruro de potasio	20 mg
Sulfato de magnesio	20 mg
Acetato de sodio trihidratado	250 mg
Hidrocloruro de L-Histidina	34 mg
DL Metionina	34 mg
DL Triptófano	
Hidrocloruro de L-cisteina	34 mg
L-treonina	68 mg
DL-isoleucina	68 mg
Hidrocloruro de L-Arginina	85 mg
DL-Fenilalanina	102 mg
DL-Vafina	
Hidrocloruro de L-Lisina	102 mg
L-Leucina	
Glutamato monosodico	136 mg
Vitamina B1	10 mg
Vitamina B2	4 mg
Vitamina B6	10 mg
Vitamina B12	5 mcg
Nicotinamida	150 mg
Excipientes c.s.p	1 ml
Unidad de medida: frasco	nor 500 m

- Unidad de medida: frasco por 500 ml
- Uso: debilidad general, desgaste físico, retardo de crecimineto, anorexia, anemia.
- Aplicación: Intramuscular profunda, endovenosa. Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

٠

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME:

ELABORADO POR: - 12610100 - O+ 271920675 - O+ O - 280031472 - A+ PRADO SALVATIERRA ANTENOR CHAVEZ CALIXTO UIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAP EP TTE CRL EP JEPE DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

REVISADO-POR:

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CENTRO AGROPECUARIO LIMA	MEGLUMINA DE FLUNIXIN	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: MEGLUMINA DE FLUNIXIN PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Meglumina de flunixin......5 g Excipientes c.s.p......100 ml
- Unidad de medida: frasco por 250 ml
- Uso: Analgésico, antipirético, antinflamatorio, alivio del dolor y lesiones antinflamatorias, miositis, artritis, etc.
- Aplicación: Intramuscular profunda, endovenosa.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME: **REVISADO POR: ELABORADO POR:** -0 920675 - O+ - 12610100 - O+ PREDDX PRADO SALVATIERRA ANTENOR CHAVEZ CALIXTO ANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAP EP TTE CRL EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA E DPTO APOYO TÉCNICO JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE	ACEITE MINERAL	2.3.1.10.1.6
CENTRO AGROPECUARIO LIMA	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO
PARÁMETROS	10411001	

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ACEITE MINERAL PARA EL CENTRO AGROPECUARIO

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Aceite mineral para uso veterinario.
- Unidad de medida: galón x 3.8 L
- Uso: Laxante y lubricante.
- Aplicación: Vía oral.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

REVISADO POR: ES CONFORME: ELABORADO POR: 920675 - O+ O - 280051472 - A+ RADO SALVATIERRA 12610100 - O+ ANTENOR CHAVEZ CALIXTO LUIS MANUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP JESÉ DPTO APOYO TÉCNICO CAP EP TTE CRL EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE	IVERMECTINA	2.3.1.10.1.6
CENTRO AGROPECUARIO LIMA		
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: IVERMECTINA PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Ivermectina......10 mg Excipientes c.s.p.....1 ml

- Unidad de medida: frasco por 250 ml
- Uso: Potente antiparasitario de amplio espectro.
- Aplicación: Intramuscular y subcutaneo.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario Lima, sito en la base militar del predio Pampa de Hornillos distrito de Huacho provincia de Huaura, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: O - 12610100 - O+ 1928675 - O+ D - 280051472 - A+ FREDDYY . PPADO SALVATIERRA ANTENOR CHAVEZ CALIXTO UIS MÀNUEL TRILLO LIMAYLLA TTE CRL EP CAP EP TTE CRL EP JEFE OPTO APOYO TÉCNICO JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO LIMA SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO CENTRO AGROPECUARIO LIMA

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO
COLOGE SVETRE	VITAMINA A, D, E	2.3.1.10.1.6
ENTRO AGROPECUARIO LIMA	DANCOS	TÉCNICAS DE ENSAYO
PARÁMETROS	RANGOS	ILCINIO/IL DI LIVI

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: VITAMINA A, D, E PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LIMA.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CA Lima, requiere contar con un stock de fármacos para las atenciones veterinarias.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: 4.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Vitamina A......500.000 U.I. Vitamina D375.000 U.I. Vitamina E......50 U.I. Excipientes c.s.p.....1 ml.

- Unidad de medida; frasco por 100 ml
- Uso: Compuesto vitamínico concentrado. Para estados deficitarios y choque vitamínico
- Aplicación: Intramuscular profunda.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
ANTENOR CHAVEZ CAUXTO CAP EP JEFE DPTO PRODUCCIÓN EQUINA CENTRO AGROPECUARIO UMA	JEFE DEL CENTRO AGROPECUARIO UMA	FREDDY PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP SERVICIÓ DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL CARE-CARAZ

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE X 500 GRS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: CIPERMETRINA + DICLORVOS POTE X 500 GRS PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: cipermetrina + diclorvos pote x 500 grs
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: equinos, bovinos, porcinos, caprinos, ovinos
- Principio activo:

 Cipermetrina
 0.50 g

 Diclorvos (DDVP)
 1.50 g

 Agentes de formulación
 100 ml

- Aplicación: vía topical
- Toxicidad: Evitar el contacto del producto con la piel
- Cantidad: 01 fco

❖ RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-401273500-04

ANDRÉA M. LLERENA CUYA
TIE S VET

JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-225080481-0+

BRUNO ALBERTO BÁRRETO VIRTO
TIE CRL EP

COMANDANTE DEL CARE-CARAZ

JEFE DPTO. AFOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	OXITETRACICLINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: OXITETRACICLINA PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: Oxitetraciclina L.A. x 250 ml
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: equinos, bovinos, porcinos, caprinos, ovinos
- Principio activo:

- Aplicación: vía intramuscular, subcutánea, endovenosa
- o Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
 - Cantidad: 02 fcos

❖ RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-25080481-04

ANDRÉA M. LÁCRENA-CUYA
TIE'S VET

JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-25080481-04

BRUNO ALBERTO BARRETO VIRTO
TIE CRI EP

COMANDANTE DEL CARE-CARAZ

DEFE DPTO. APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FENBENDAZOL	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FENBENDAZOL X LT PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA;

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: triclabendazol + ivermectina + fenbendazol x LT
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: equinos, bovinos
- Principio activo:

- Aplicación: vía oral
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 03 fcos

* RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0-40/213500-0+

ANDREA M. LIERENA CUYA

TIE S VET

JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0-27/9/20675-0+

FREDDY Y-8KADO SALVATIERRA

TIE CRL EP

COMANDANTE DEL CARE-CARAZ

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGÉTICO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: RECONSTITUYENTE GENERAL Y COMPLEJO ENERGÉTICO PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- o Artículo: reconstituyente general y complejo energético
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: equinos, bovinos, porcinos, caprinos, ovinos
- Principio activo:

 Butafosfan
 200mg

 Hierro Citrato Amoniacal
 5 mg

 Cloruro de Cobalto
 0.061 mg

 Sulfato de Zinc
 0.792 mg

 Selenito de Sodio
 0.46 mg

 Sulfato de Manganeso
 0.715 mg

 Vitamina B1
 500 ug

 Excipientes c.s.p.
 1 ml

- Aplicación: vía intramuscular, subcutánea
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 03 fcos

❖ RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

D-2/1920675-O+

FREDOY Y. PRADO SALVATIERRA

TITE S VIN

JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0-2/1920675-O+

FREDOY Y. PRADO SALVATIERRA

TITE CRI. ÉP

COMANDANTE DEL CARE-CARAZ

JEFE DETO. APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	PENICIUNA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: PENICILINA X 250 ML PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: penicilina x 250 ml
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: equinos, bovinos, porcinos, caprinos, ovinos
- Principio activo:

- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 02 fcos

RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O/401213500-O+ ANDREA M. LLERENA CUYA TIE S VET JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO	Ø-225080481-O+ BRUNO ALBERTO BARRETO VIRTO TIE CEL EP COMANDANTE DEL CARE-CARAZ	O-271970675-O+ FREDDY Y. PRADO SALVATIERRA TITE CRL EP JEFE DPTO POYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	PROSTAGLANDINA F2 ALPHA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: PROSTAGLANDINA F2 ALPHA PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: prostaglandina F2 alpha x 100 ml
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: equinos, bovinos, porcinos, caprinos
- Principio activo:

- Aplicación: vía intramuscular
- o Toxicidad: Precaución al momento de la manipulación. Control con la sobredosis
- Cantidad: 01 fco

RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O-4012/3500-05 ANDREA M. ILERENA CUYA THE S VET JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO	O/225080481-0+ BRUNO ALBERTO BARRETO VIRTO TTE CRL EP COMANDANTE DEL CARE-CARAZ	D-271/20675-O+ FREDDY PRADO SALVATIERRA TIE CRI EP JEFE DPTE. APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	DICLOFENACO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: DICLOFENACO X 250 ML PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: diclofenaco x 250 ml
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: equinos, bovinos, porcinos, caprinos, ovinos
- Principio activo:
 - Dexametasona sodio fosfato...... 2 mg Excipientes c.s.p..... 1 ml
- Aplicación: vía intramuscular profunda o intravenosa
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 01 fco

* RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0-40/213500/0+

ANOREA M. LIERENA CUYA
TITE S VET

JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0-225080481-0+

BRUNO ALBERTO BARRETO VIRTO
TITE CRL EP

COMANDANTE DEL CARE-CARAZ

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	DEXAMETASONA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: DEXAMETASONA X 250 ML PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: dexametasona x 250 ml
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: equinos, bovinos, porcinos, caprinos, ovinos
- Principio activo:
 - Dexametasona sodio fosfato....... 2 mg Excipientes c.s.p....... 1 ml
- Aplicación: vía intramuscular, subcutánea o intravenosa
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 01 fco

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O-401213500-OF ANDREA M. LIERENA CUYA TIE S VET JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO	0-225080481-0+ BRUNO ALBERTO BARRETO VIRTO TITE CRL EP COMANDANTE DEL CARE-CARAZ	O-22/1/20675-O+ FREDDY Y. FPADO SALVATIERRA ATE CRI EP JEFE DPTO: APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	TRICLABENDAZOL + FENBENDAZOL	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: TRICLABENDAZOL + FENBENDAZOL X LT PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

❖ DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: triclabendazol + fenbendazol x LT
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: bovinos, ovinos, caprinos, porcinos
- Principio activo:

- Aplicación: vía oral
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Periodo de retiro: carne 28 días
- Cantidad: 03 fcos

* RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado, Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-225080481-0+

ANDREA M. LIERENACUYA

TIE S VET

JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-227720675-0+

FREDDY Y FRADO SALVATIERRA

TIE CRL EP

COMANDANTE DEL CARE-CARAZ

JEFE DPTO. APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO	
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	ATP	2.3.1.10.1.6	
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO	

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: ATP PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN:
- Artículo: ATP X 250 ml
- Unidad de medidad: frasco
- Uso: equinos, bovinos, porcinos, caprinos
- Principio activo:

Cacodilato de sodio		30 mg
Acetato de cobalto.		0.5 mg
Arginina		5 mg
Triptófano		
Vitamina B1 (tiamina	()	5 mg
Vitamina B3 (nicotina		
Vitamina B9 (ácido fo		
Citrato de hierro amo	oniacal	20 mg
Ácido cítrico		
Metionina		10 mg
Adenosin trifosfato (A	ATP)	1 mg
Vitamina B2 (riboflavi	ina)	2 mg
Vitamina B6 (piridoxir	na)1	10 mg
Vitamina B12 (cianoc	cobalamina)	10 mg
Excipientes c.s.p		1 ml

- Aplicación: vía intramuscular, subcutánea, endovenosa lenta
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 02 fcos

RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O_A0121/560-07

ANDREA M. LIERRA CUYA

TIE'S VET

JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-225080981-07

BRUNO/ALBERTO VIRTO

TIE CRL EP

COMANDANTE DEL CARE-CARAZ

JEFE DPTO/APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE	UNGÜENTO HUMECTANTE PROTECTOR	
SVETRE CARE-CARAZ	Y ANTIINFLAMATORIO CON	2.3.1.10.1.6
CARE-CARAZ	VITAMINAS A Y E	
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: UNGÜENTO HUMECTANTE PROTECTOR Y ANTIINFLAMATORIO CON VITAMINAS A Y E PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: ungüento humectante protector y antiinflamatorio con vitaminas A y E
- Unidad de medidad: frasco x 800 gr
- Uso: bovinos, porcinos, caprinos, ovinos
- Principio activo:

- Aplicación: vía topical
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 02 fcos

❖ RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
Ø-401218500-04 ANDREA M. LLERENA CHYA TIE S VET JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO	O-225080481-O+ BRUNO ALBERTO BARRETO VIRTO TTÉ CRL EP COMANDANTE DEL CARE-CARAZ	O-271720675-O+ FREDDY Y PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE
		/ //

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-CARAZ	CEFALEXINA MONOHIDRATO INTRAMAMARIA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: CEFALEXINA MONOHIDRATO 20 MG INTRAMAMARIA PARA EL CARE CARAZ.

FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Abastecer los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE Caraz requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para el cuidado y tratamiento del ganado.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad y contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

❖ DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Artículo: cefalexina monohidrato 20 mg intramamaria
- Unidad de medidad: unidad
- Uso: bovinos, caprinos, ovinos
- Principio activo:
 - Cefalexina monohidrato (Base)..... 20 mg Excipientes c.s.p...... 1 mL
- Aplicación: vía intramamaria
- Toxicidad: Inofensivo para animales y humanos
- Cantidad: 48 UU

❖ RECEPCIÓN DEL BIEN:

Los envases con sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el comité de recepción y conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 24 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del CARE – Caraz del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, en siete (07) días después de la expedición de la orden de compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O-401213500-O+ ANDREA M. LIERENA CUYA TIE S VET JEFE DEL DPTO. AGROPECUARIO	Ø-225080481-Ø+ BRUNO ALBERTO BARRETO VIRTO TTE CRL EP COMANDANTE DEL CARE-CARAZ	O-2715/26/5-O+ FREDDY Y-FREADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DPTO AFOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA CARE-CHIPE

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96 % X 1 L	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96 %, PARA EL CARE -- CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

◆ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Pureza 96% v/v
- Unidad de medida: Frasco x 1000 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos.
- Aplicación: Tópica.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de plástico) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

S-325166100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SOZ T/AGROP

JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

CHIPE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O 22473229/8-O+
DONOVALYJIKOVICH CALLAÑAUPA
TITE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

JEFE DPIO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	AGUA OXIGENADA PEROXIDO DE HIDROGENO P.A. 30% X 1 L	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: PEROXIDO DE HIDROGENO P.A. 30% X 120 mL, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales,

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud,

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Peróxido de Hidrogeno......3.00 gr. Acetanilida......0.05 gr.
- Agua desionizada c.s.p.....100,0ml
- Unidad de medida: Frasco x 1000 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos.
- Aplicación: Tópica.

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de plástico) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

S-335146100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

CHIPE

COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

REVISADO POR:

0-227720575-O+
FREDDY FRADO SALVATIERRA
TTE CRL CAB
JEFE DETO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE	especificaciones técnicas	CÓDIGO		
	SVETRE CARE-TACNA	ATROPINA SULFATO	2.3.1.10.1.6	
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO	

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: ATROPINA SULFATO 3 mg/ml INY 50 ml., PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición :
 - Atropina sulfato 3 mg c.s.p 1ml
 - Presentación: Frasco de vidrio x 50ml
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

❖ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO BOR: O-224732978-Q \$-335166100-O+ 20675-0+ DONOVAN VYKOVICH CALLAÑAUPA EREDDY A PRADO SALVATIERRA CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS TTE CRL CAB TTE CRL EP SO2 T/AGROP JEFE DETO APOYO TECNICO DEL SVETRE COMANDANTE DEL CARE - CHIPE JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE -CHIPE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE CARE-TACNA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO 2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: ACEPROMACINA MALEATO, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Acepromacina maleato.....1.0 g
 - Vehículo c.s.p.....100 ml
- Unidad de medida: : Frasco de vidrio por 50 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, caninos.
- Aplicación: Subcutánea, intramuscular.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 50 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S'-335166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	O-224792978-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TIE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	FREDDY Y/PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JEFE OPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE	ALBENDAZOL + PRAZIQUANTEL 100 mg + 100 mg SUS ORAL 1 L	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: ALBENDAZOL + PRAZIQUANTEL 100 mg + 100 mg SUS ORAL 1 L, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE - CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición:
- ALBENDAZOL + PRAZIQUANTEL 100 mg + 100 mg SUS oral.
- Unidad de medida: Frasco x 1000ml.
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrío por 1000 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad, Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-335166100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SOZ T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:
REVISADO POR:

O.224732978-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TITE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE
JEFE OPTO AFOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	especificaciones técnicas	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	CEFTAZIDIMA CON DILUYENTE 1 g INY	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: CEFTAZIDIMA CON DILUYENTE 1 g INY, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición: 52.08mg (2.26mmol) de sodio por vial de 1g de ceftazidima.
- Contiene polvo de color blanco o amarillento en vial y ampolla disolvente que contiene 10ml de agua para preparaciones inyectables.
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, caninos.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Las unidades (frascos) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos. Fecha de lote y caducidad. Cerrado que garantíce su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-336166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	D-224732978-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TTE CRI CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	0-27/20675-O+ FREDDY A FRADO SALVATIERRA TITE CRL EP JEFE DP10 APOYO TECNICO DEL SVETRE
		///

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	CIPERMETRINA + DICLORVOS + ACEITE PINO + VIOLETA GENCIANA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: CIPERMETRINA + DICLORVOS 0.25~g+2.5~g+2./100~mL+ACEITE PINO+VIOLETA GENCIANA, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirír medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición:

 Cipermetrina 0.65
 Butoxido de piperonilo 0.5g
 Diclorvos 3g

 Aceite de pino 5.8g
 Violeta de genciana 0.1g
- Unidad de medida: : frasco400 ml (aerosol)
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, caninos.
- Aplicación: tópica
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Las unidades (frascos de aerosol de 400ml) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos. Fecha de lote y caducidad. Cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación,

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El blen debe ser entregado en pertectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-335366100-O+
CHRISTIAN A. CASTROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0.224752778-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TITE CRI. CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	CLORURO DE SODIO AL 9%	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: CLORURO DE SODIO AL 9%, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Cada 100ml de solución contiene Cloruro de sodio 0.9 g.
- Unidad de medida: Frasco x 1000 ml
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Uso: Equinos, bovinos, ovinos, caprinos.

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de plástico) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: 927/920675-0+ S-335166100-O+ O-224732978-O+ REDIDY Y. P DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA RADO SALVATIERRA CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS TTE CRI CAB TTE CRL EP SO2 T/AGROP JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE JEFE DE LA SEGCÓN PECUARIA DEL CARE -COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	especificaciones técnicas	CÓDIGO	
	SVETRE CARE-TACNA	CLORHEXIDINA 4% SOL 1 L	2.3,1.10,1.6
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: CLORHEXIDINA 4% SOL 1 L, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- o Contiene: Gluconato de Clorhexidina 4.0 g.
- Unidad de medida: Frasco x 1000 ml
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Uso: Equinos, bovinos, ovinos, caprinos.

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de plástico) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-335+66100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SEGCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TIE CRI. CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	FREEDLY PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DELO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	ENROFLOXACINA + DICLOFENACO SODICO	2,3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAY

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: ENROFLOXACINA + DICLOFENACO SODICO (USO VETERINARIO), PARA EL CARE - CHIPE.

- FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE - CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirír medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Cada 100 ml contiene: Enrofloxacina 10g
 Diclofenaco sódico 1.5g
 Excipientes c.s.p 100ml
- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Uso: Equinos, bovinos, ovinos, caprinos.

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrío) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de late y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

S-335166100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SOZ T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0.214732978-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TIE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE
JEFE OPIO AFOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	especificaciones técnicas	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	FLUNIXIN MEGLUMINE 5g INY X 100 ml	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: FLUNIXIN MEGLUMINE 5g INY X 100 ml, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición :
 - Flunixin Meglumina 50 mg c.s.p 1 ml
 - Presentación: Frasco de vidrio x 100ml
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-335166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 1/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TIE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	O-97 1/20675-O+ FREDDY PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JEFE DETO APOYO TECNICO DEL SVETRE
*		

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	OXITETRACLICINA+FLORFENICOL+ACIDO TANICO+SUBNITRATO DE BISMUTO+GLUCOSA+ELECTROLITOS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: OXITETRACLICINA+FLORFENICOL+ACIDO TANICO+SUBNITRATO DE BISMUTO+GLUCOSA+ELECTROLITOS, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquírir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición:
 - Oxitetraclicina Clorhidrato equivalente a base 9 g; Florfenicol 9 g; Caolin coloidal 25 g; Pectina 12 g; Ácido tánico 10g; Subnitrato de bismuto 5 g; Glucosa 10 g; Electrolitos csp 100 g. Presentación: Caja de 50 Sobre x 100g c/u
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Las cajas, con sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del realamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-335166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPÉ	DONOVAN VUNCOVICH CALLAÑAUPA TITE CRI CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	PREDIDY TO THE CRIED OF T

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	GENTAMICINA SULFATO 10 g/100 mL INY X 100 mL	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: GENTAMICINA SULFATO 10 g/100 mL INY X 100 mL PARA USO VETERINARIO., PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atençiones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición: Gentamicina sulfato 10 g,
- Excipientes c.s.p. 100 mL.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO PORT 0-224732978-0 71920675-0+ 3-335166100-O+ WHOVICH CALLANAUPA FREDDY . PRADO SALVATIERRA CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS TTE CRL CAB TTE CRL EP SO2 T/AGROP JEFE OPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE COMANDANTE DEL CARE - CHIPE JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE -CHIPE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE CARE-TACNA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO	
		BICARBONATO DE SODIO P.A.	2.3.1.10.1.6
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: BICARBONATO DE SODIO P.A, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE - CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales,

- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- o Concentración: 99,7-100,3%
- Apariencia y olor: Polvo blanco sin olor.
- Solubilidad en agua 96 g/l a 20°C
- Unidad de medida: Paquete por 1000 gr.
- Ph concentración y temperatura: Aprox 8,6 (50g/l), 20°C

* RECEPCIÓN DEL BIEN

ELABORADO POR:

Las unidades en bolsa con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos. Fecha de lote y caducidad. Cerrado que garantíce su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME:

S-335166100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE
CHIPE

O-224782778-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TIE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

REVISADO POR:

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO		
	SVETRE CARE-TACNA	SOLUCION DE LACTATO SODICO COMPUESTA (LACTATO RINGER) SOL 1 L	2.3.1.10.1.6	
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO	

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: SOLUCION DE LACTATO SODICO COMPUESTA (LACTATO RINGER) SOL 1 L., PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición:
 - 600 mg de cloruro sódico, 312 mg de lactato sódico, 40 mg de cloruro potásico, 27 mg de cloruro cálcico dihidrato.
- Uso: Equinos, bovinos.
- Presentación: 1000ml
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: O-274920875-O+ FREDDY Y. PRODO SALVATIERRA ○ \$94737978. ○+ S-335166100-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA **CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS** TTE CRL CAB E CRL EP SO2 T/AGROP JEFE DPTO A JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE -COMANDANTE DEL CARE - CHIPE OYO TECNICO DEL SVETRE CHIPE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE CARE-TACNA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO	
	SVETRE	SUPLEMENTO DE MINERAL EN POLVO PARA ALIMENTO DE ANIMALES	2.3.1.10.1.6
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: SUPLEMENTO DE MINERAL EN POLVO PARA ALIMENTO DE ANIMALES., PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE - CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

-Humedad máx. 3.0 % Calcio 22.0% Fósforo 15.5 % -Sodio 6.0 % Magnesio 2.0% - Zinc 2,400 ppm -Manganeso mag 000,1 1,000 ppm Hierro Cobre 500 ppm -Yodo 30 ppm - Selenio 10 ppm - Molibdeno 10 ppm -Cobalto 30 ppm Vitamina A 300,000 UI/kg Vitamina E 100 UI/ka -Vitamina D3 50,000 UI/kg

- Unidad de medida: Bolsa por 20 kg.
- Uso: Equinos, bovinos.
- Aplicación: Vía oral.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad, Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los blenes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-335146100-O+ CHRISTIANTA CASTRO PALACIOS DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA	REVISADO POR:
SO2 T/AGROP TTE CRL CAB JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE CHIPE THE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE JEI	G-23-028675-O+ FREDDY Y 9400 SALVATIERRA THE CRL EP E DPTO 450YO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO	
	SVETRE CARE-TACNA	TINTURA DE YODO TIN 500 MI	2.3.1.10.1.6
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: TINTURA DE YODO TIN 500 mI, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA;

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirír medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Yodo resublimado 7.00 gr Yodo de potasio 5.00 gr Alcohol 85 % c.s.p 100 ml

- Unidad de medida: Frasco x 1000 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, caninos, porcinos.
- Aplicación: Topical.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 500 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-224732978-0+

CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP

JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

CHIPE

COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

JEFE DPTO XPOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

	EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	especificaciones técnicas	CÓDIGO	
SVETRE CARE-TACNA	OXITOCINA 10 UI INY 50 mL	2.3.1.10.1.6		
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO	

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: OXITOCINA 10 UI INY 50 mI, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Composición :

Cada 1 ml de solución inyectable contiene: Oxitocina 10 U.I. Excipientes: Acetato de Sodio Ttrihidrato, Cloruro de Sodio, Clorobutanol, Etanol, Ácido Acético, Agua para Inyectable c.s.p. 1.0 ml. T-xicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comíté de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado, Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-335T66100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:
REVISADO POR:

O-224732978-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TITE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE
JEFE DPTO AFOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	SULFADOXINA + TRIMETOPRIMA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAY

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: SULFADOXINA + TRIMETOPRIMA 200 mg/ml + 40 mg/ml INY 100 ml PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE - CHIPE.

- FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES:

El CARE - CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Sulfadoxina
 200 mg

 Trimetoprim
 40 mg

 Excipiente c.s.p
 1 ml
- Unidad de medida: Frasco de vidrio por 100 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, canino, conejos.
- Aplicación: Intramuscular, intravenosa o subcutánea.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 100 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad, Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-224732978-O+

CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCON PECUARIA DEL CARE CHIPE

COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

REVISADO POR:

O-224732978-O+
DONOVAN VUNTOR-CHIPE

DONOVAN VINTOR-CHIPE

DONOVAN VINTOR-CHIPE

JEFE DPTO POYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	COMPLEJO B INY 250 ml	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: COMPLEJO B DE USO VETERINARIO INY 250 ml, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Cada ml confiene: Vitamina B1 10mg, Vitamina B2 5mg, Vitamina B3 50mg, Vitamina B5 12.5mg, Vitamina B6 5mg, Vitamina B7 100mcg, Vitamina B12 20mcg, Cloruro de colina 10mg, excipientes c.s.p 1ml.
- Unidad de medida: Frasco de vidrio por 250 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, canino, conejos.
- Aplicación: Intramuscular, intravenosa o subcutánea.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 250 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad, Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-335164100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:
REVISADO POR:

O-224732978-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TIE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE
JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	especificaciones técnicas	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	DICLOFENACO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: DICLOFENACO, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Composición :

Cada 1 mL contiene:

Excipientes c.s.p. 1 mL.

Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-335166100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:
REVISADO POR:

O-224/32978-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TIE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE
JEFE DPTO APOVO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO	
the same and the s	SVETRE CARE-TACNA	OXITETRACICLINA+ FLUNIXIN MEGLUMINE 200,0 mg + 38,4 mg INYECTABLE X 100 mL	2.3.1.10.1.6
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: OXITETRACICLINA+ FLUNIXIN MEGLUMINE 200,0 mg + 38,4 mg INYECTABLE X 100 mL PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Composición:
 Cada 100 ml contiene:
 Oxitetraciclina 20.0 g
 Flunixin Meglumine 0.90 g
 Excipientes c.s.p. 100 .0 ml

Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-335166100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SEÇCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:
REVISADO POR:

O 2247327978-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TIE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE
JEFE OPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	especificaciones técnicas	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	DEXAMETASONA 25 mg/mL INY 100 mL	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: DEXAMETASONA 25 mg/ml. INY 100 ml. PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Cada ml contiene: Dexametasona USP 2mg. Excipientes c.s.
 - Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Uso: Equinos, bovinos, ovinos, caprinos.

* RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en pertectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: O-224732978-O4 920675-0+ 2 \$-335166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA RADO SALVATIERRA TTE CRL CAB TE CRL EP 5O2 T/AGROP COMANDANTE DEL CARE - CHIPE JEFE DPTO OYO TECNICO DEL SVETRE JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE -CHIPE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	OXITETRACICLINA + DEXAMETASONA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: OXITETRACICLINA + DEXAMETASONA 55 mg + 0.50 mg/mL INY X 100 mL PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Oxitetraciclina 55 mg Dexametasona0,5 mg
- Excipientes1 ml
- Unidad de medida: Frasco de vidrio por 100 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, canino.
- Aplicación: Inframuscular, endovenosa.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 100 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad, Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quínce (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-335164100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:
REVISADO FOR:

0-224732978-O+
DONOVAN VIXOVITA CALLAÑAUPA
TITÉ CRI. CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE
JEFE DETS APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
COLOGE SVETRE CARE-TACNA	CACODILATO DE SODIO + CITRATO DE HIERRO AMONIACAL + ACETATO DE COBALTO + ACIDO CITRICO + ARGININA + METIONINA + TRIPTOFANO ADENOSIN TRIFOSFATO ATP + VITAMINA B1 TIAMINA 30 mg + 20 mg + 500 ug + 5 mg + 5 mg + 10 mg + 2.5 mg + 1 mg	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: CACODILATO DE SODIO + CITRATO DE HIERRO AMONIACAL + ACETATO DE COBALTO + ACIDO CITRICO + ARGININA + METIONINA + TRIPTOFANO ADENOSIN TRIFOSFATO ATP + VITAMINA B1 TIAMINA 30 mg + 20 mg + 500 ug + 5 mg + 10 mg + 2.5 mg + 1 mg INYECTABLE X 100 mL (USO VETERINARIO), PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES

El CARE - CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Composición:

1 mL contiene:

Acetato de Cobalto 500 ug

Ácido Cítrico 5 mg

Adenosin Trifosfato (ATP) 1 mg

Arginina 5 mg

Cacodilato de Sodio 30 mg

Citrato de Hierro Amoniacal 20 mg

Metionina 10 ma

Excipientes c.s.p. 1 mL

Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

Triptófano 2.5 mg

Vitamina B1 (Tiamina) 5 mg

Vitamina B2 (Riboflavina) 2 mg

Vitamina B3 (Nicotinamida) 10 mg

Vitamina B6 (Piridoxina) 10 mg

Vitamina B9 (Ácido fólico) 500 ug

Vitamina B12 (Cianocobalamina) 10 ug

Triptófano 2.5 mg

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Contormidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

9-335T66100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:

PARADO SALVATIERRA
TITE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

TITE CRL EP
JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO	
	SVETRE CARE-TACNA	FENILBUTAZONA + SALICILATO DE METILO + ALCANFOR + LANOLINA + ESENCIA DE TREMENTINA + VASELINA PURA 3.0g + 5.0g + 5.0g +3.0g +8.0g +76g UNGÜENTO X 200 g	2.3.1.10.1.6
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: FENILBUTAZONA + SALICILATO DE METILO + ALCANFOR + LANOLINA + ESENCIA DE TREMENTINA + VASELINA PURA 3.0g + 5.0g + 5.0g + 3.0g + 8.0g + 76g UNGÜENTO X 200 g PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Composición :

Cada 100 gr. del producto contiene:

Fenilbutazona base 3 g

Salicilato de Metilo 5 g

Alcanfor 5 g

Lanolina 5 g

Esencia de trementina 8 g

Vaselina Pura 76 g

Presentación: Pote x 200g

Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-335166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	D 224732778-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TIE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	D-27 (\$25675-O+ PREDDY Y, 9t DO SALVATIERRA TE CRL EP JEFE DPTO ANOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO	
The second second	SVETRE CARE-TACNA	METAMIZOL SODICO	2.3.1.10.1.6
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: METAMIZOL SODICO 500 mg INY X 100 mL PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Metamizol sódico (Dipirona).........50 g N -butllbromuro de hioscina.......0.5 g Excipientes c.s.p......100 ml
- Unidad de medida: Frasco de vidrio por 100 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, canino.
- Aplicación: Intramuscular, intravenosa o subcutánea.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 100 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad, Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: 1920675-0+ 0. \$4335166100-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA FREDDY PRADO SALVATIERRA CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS TTE CRL CAB SO2 T/AGROP APOYO TECNICO DEL SVETRE JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE -COMANDANTE DEL CARE - CHIPE JEFE DP/

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO " BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	FENILBUTAZONA AL 20 % SOLUCION INYECTABLE	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: FENILBUTAZONA AL 20 % SOLUCION INYECTABLE (USO VETERINARIO), PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE - CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterlnarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Unidad de medida: Frasco de vidrio por 100 ml 0
- Composición:

Fenilbutazona 20g

- Excipientes 1 ml
- Uso: Equinos, ovinos, bovinos, caprinos.
- Aplicación: Endovenosa, intramuscular
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 100 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad, Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el articulo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado, Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Elército - CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: FREDDY 5-25-0675-0 1-224732978-O 835166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA PADO SALVATIERRA JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE SO2 T/AGROP TTE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE -CHIPE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
CARE-TACNA	KETAMINA 100 mg/mL INY 20 mL (USO VETERINARIO)	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: KETAMINA 100 mg/mL INY 20 mL (USO VETERINARIO) PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Composición :

Cada mL contiene:

Ketamina (como clorhidrato)...... 100 mg

Excipientes 1 mL

Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los trascos, con sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-335166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	O-224732978-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TIE CRI CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	G-277920675-O+ FREDDY + PRADO SALVATIERRA TITE CRL EP JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE CARE-TACNA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
	BENCILPENICILINA PROCAINA + SULFATO DE DIHIDROESTREPTOMICINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: BENCILPENICILINA PROCAINA + SULFATO DE DIHIDROESTREPTOMICINA (PARA USO VETERINARIO), PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de entermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
- Unidad de medida; Frasco de vidrio por 250 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, canino.
- Aplicación: Intramuscular.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 250 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

' ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-335166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	O-224732978-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TTE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	D-12/20675-O+ FREDDIV FRADO SALVATIERRA TITE CRI. EP JEFE DPIO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	BENCILPENICILINA PROCAINA + SULFATO DE DIHIDROESTREPTOMICINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: BENCILPENICILINA PROCAINA + SULFATO DE DIHIDROESTREPTOMICINA (PARA USO VETERINARIO), PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de entermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
- Unidad de medida: Frasco de vidrio por 250 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, canino.
- Aplicación: Intramuscular.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 250 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad, Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: 74920675-O+ PRADO SALVATIERRA O-224732978-O -335166100-O+ FREDDY DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS TTE CRL EP SO2 T/AGROP TTE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE POYO TECNICO DEL SVETRE JEFE DPTØ JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE -CHIPE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	TINTURA DE CANODERMA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL; TINTURA DE CANODERMA SOL 100 mI PARA USO VETERINARIO., PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición: Cada 100 ml contiene Fucsina básica 1g Vehículo (ácido bórico, alcohol, fenol, resorcina, otros) c.s.p 100 ml
- Uso: Equinos, bovinos.
- Presentación: Frasco 100 ml
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

ELABORADO POR:

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME:

S-336+65100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

CHIPE

CHIPE

CHIPE

C-224732978-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TIE CRL CAB
TIE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

JEFE JOFTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

REVISADO POR:

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	TRICLABENDAZOL + IVERMECTINA + FENBENDAZOL	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: TRICLABENDAZOL 120 mg + IVERMECTINA 2 mg + FENBENDAZOL 100 mg SOL X 1 L PARA USO VETERINARIO., PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos tarmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición:
- Triclabendazol 120 Mg + Ivermectina 2 Mg + Febendazol 100 Mg Sol X 1 L.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-335166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TIE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	O-19/928675-O+ FREDEN PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	especificaciones técnicas	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	SORBITOL 50 g/100 ml INY 100 ml	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: SORBITOL 50 g/100 ml INY 100 mL (PARA USO VETERINARIO), PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Presentación: Frasco de vidrio por 100 ml
- Composición:
 Sorbitol 50 g
 Formulación de agentes q.s. 100 ml

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 100 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SEGCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	D.224752778-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TTE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	FREDDY X/PRADO SALVATIERRA ITE CRL EP JEFE DRIO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO	
SVETRE CARE-TACNA	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO P.A.	2.3.1.10.1.6	
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO	

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO P.A., PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA;

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

- ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales,

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición
 FeSO₄ 7H₂O
- Solubilidad 600g/l soluble en agua a 20°C.
- Hierro (Fe): 20.00% min
- FeSO₄ 7H₂O : 99.55% min
- Ph (Solución al 5 %): 3.00-4.50
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad, Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SOZ TI/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

REVISADO POR:

0.276/20675-0+
NEEDDY JEADO SALVATIERRA
TIE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

JEFE DELS APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 10 mcg/ml INY 1.8 ml (PARA USO VETERINARIO), PARA EL CARE - CHIPE.

- FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 10 mcg/ml INY 1.8 ml
- Unidad de medida: Frasco de vidrio por 50 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, ovinos, caprinos, caninos.
- Aplicación: Subcutánea, intramuscular.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 10 mcg/ml INY 1.8 ml

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos de vidrio por 50 ml, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-334766100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	O-224732978-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA TTE CRI. CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	O-27 1 PEOUTS-O+ FREDDY Y-FREDOS SALVATIERRA FILE CRL EP JEFE DPTO AS GYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,
CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO	
SVETRE CARE-TACNA	SULFATO DE COBRE	2.3.1.10.1.6	
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO	

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: ACRIFLAVINA + SULFATO DE COBRE PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición: SULFATO DE COBRE SOL 270 ml
- Uso: Equinos, bovinos.
- Unidad de medida: Paquete por 1000 gr.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los paquetes, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: O-224732978-O+ 1920675-0+ &-335166T00-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS REDIDY) DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA PRADO SALVATIERRA TTE CRL CAB TTE CRL EP SO2 T/AGROP COMANDANTE DEL CARE - CHIPE JEFE DPT APOYO TECNICO DEL SVETRE JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE -CHIPE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	especificaciones técnicas	CÓDIGO	
SVETRE CARE-TACNA	SULFATO DE MAGNESIO	2.3.1.10.1.6	
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO	

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: SULFATO DE MAGNESIO PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

♦ DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Formulación: \$O4Mg7H2O
- Apariencia cristalina e incolora.
- Presentación: Frasco 1000g
- Uso: Equinos, bovinos.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que agrantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-335166100-O+ CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS SO2 T/AGROP JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE - CHIPE	O-224732978-O+ DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA ITE CRL CAB COMANDANTE DEL CARE - CHIPE	FREDDY Y FRADO SALVATIERRA ITTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	SULFATO DE NEOMICINA + CLORURO DE BENZALCONIO mg SOL INTRAUTERINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: SULFATO DE NEOMICINA + CLORURO DE BENZALCONIO SOL INTRAUTERINA 500 mL PARA USO VETERINARIO, PARA EL CARE - CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de entermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Composición :

Sulfato de Neomicina 40.00 mg Cloruro de benzalconio 0.30 mg Presentación: Frasco de 500 ml

Excipientes c.s.p 1 ml

Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya S/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-335166100-O+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP
JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

ES CONFORME:
REVISADO POF:

O-224732978-O+
DONOVAN VUKOVICH CALLAÑAUPA
TITE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE
JEFE DPTO AFOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO
SVETRE CARE-TACNA	IVERMECTINA 15 mg/mL	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL: IVERMECTINA 15 mg/ml INY 100 ml., PARA EL CARE – CHIPE.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos tarmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El CARE – CHIPE, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarlos de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Composición ;
 Ivermectina 15 Mg
 c.s.p 1ml
 Presentación: Frasco de vidrio x 100ml
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

♦ RECEPCIÓN DEL BIEN

Los frascos, con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del Centro Agropecuario y Remonta del Ejército – CHIPE, carretera a llabaya \$/N del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, en siete (07) a quince (15) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

335146100-0+
CHRISTIAN A. CASTRO PALACIOS
SO2 T/AGROP

JEFE DE LA SECCÓN PECUARIA DEL CARE CHIPE

COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

REVISADO POR:

0-2719726475-0+
FREDDY Y. PRADO SALVATIERRA
TITE CRL CAB
COMANDANTE DEL CARE - CHIPE

JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA EL HVC

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA GENÉRICA DE GASTO	
COLOGE SVETRE HVC	UDOCAINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: LIDOCAINA 2%, PARA EL HVC

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinariadel HVC con anestésico para procedimientos ambulatorios y atenciones quirúrgicas que necesiten pronta resolución.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de manejo cotidiano y quirúrgicas de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir dicho producto para intervenciones ambulatorias y quirúrgicas de emergencia que puedan necesitar los diferentes tipos de animales del ejército que necesiten.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Lidocaína clorhidrato 20 mg Excipientes c.s.p. 1 ml
- Unidad de medida: frasco x 100 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación:anestesia
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 15 Fcos

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envase de vidrio color ámbar, con tapa de sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiqueta que contenga la información del protocolo de uso farmacológico

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121775500-O+ JIM GUEVARA ÁNICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	Q-271920675-O+ EREDDY Y. PRADO SALVATIERRA ITE CRL EP JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	XILACINA 10% X 50 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: XILACINA PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Xilacina10 g
 - Vehiculos y excipientes c.s.p......100ml Unidad de medida: frasco x 50 ml
 - Uso: equinos, bovinos, porcino
 - Aplicación: depresor del sistema nervioso vcentral indicado como sedante, miorelajante y analgesico
 - Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
 - Cantidad: 12 UU

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la compañía veterinaria №51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-1217F3600-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	FREDDY Y. PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	KETAMINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: KETAMINA, PARA EL HVC

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinariadel HVC con anestésico general para procedimientos ambulatorios y atenciones quirúrgicas que necesiten pronta resolución.

ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de sanidad y quirúrgicas de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir dicho producto para intervenciones ambulatorias y quirúrgicas de emergencia que puedan necesitar los diferentes tipos de animales del ejército que necesiten.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Ketamina100%
- Unidad de medida: frasco x 100 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación:anestesia
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 12 UU

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envase de vidrio color ámbar, con tapa de sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiqueta que contenga la información del protocolo de uso farmacológico

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la CIA VET A/M 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

O-121775900-O+
DANTE VIDALON ROMO
MY EP
JEFE DPTO MENORES

DO-121775900-O+
JIM GUEVARA ANICAMA
TIE CRL EP
DIRECTOR DEL HVC

REVISADO POR:

O-121775900-O+
FREDDY: PRADO SALVATIERRA
TIE CRL EP
JERE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	TINTURA DE YODO	2.3.1:10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: TINTURA DE YODO PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

3. ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - YODO METALICO
 - YODURO DE SODIO
- Unidad de medida: frasco x 1LT
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caprinos, perros, gatos, aves
- Aplicación: anticeptico de la piel de uso general en pequeñas heridas o superficiales
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 05 FCOS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

	//	
O-124592480-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121775500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	PREDDY V. PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JESE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	DEXAMETASONA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: DEXAMETASONA, PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con dicho material para procedimientos de uso tópico para el tratamiento de las diferentes especies.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones y uso en el tratamiento de muchas enfermedades.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Es un glucocorticoide de potente efecto antinflamatorio, indicado para procesos inflamatorios en general, aleraias medicamentosas, cetosis, cuadros de shock y estrés

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Dexametasona sodio fosfato......2 mg Excipientes c.s.p.1 ml
- Unidad de medida: Frasco x 250 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación:uso inyectable
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 8 uu

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envase de vidrio ambar, con tapa de sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiqueta que contenga la información del producto químico.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la CIA VET A/M 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

O-124992400-O+
DANTE VIDALON ROMO
MY EP
JEFE DPTO MENORES

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-121774500-O+

JIM GUEVARA ANICAMA
TITE CRL EP
DIRECTOR DEL HVC

REVISADO POR:

O-121774500-O+

JIM GUEVARA ANICAMA
TITE CRL EP
DIRECTOR DEL HVC

JEFE DETIC APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	CLORHEXIDINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: CLORHEXIDINA, PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con dicho material para desinfección de diversos tejidos y materiales quirúrgicos.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las desinfecciones topicales diarias y de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Esta indicado como antiséptico de acción bactericida y fungicida, puede emplearse en el lavado de la piel como en equipo médico-quirúrgico y superficies.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Gluconato de clorhexidina 4%
- Unidad de medida: 1Gl
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: desinfectante
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 05 uu

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de plastico esteril con la descripción del producto, sellado y en buen estado; debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-1249\$2400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-12/775500-O+ JIM GUEVARÀ ANICAMA TIE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	9-27/20675-O+ FREDDY Y PRADO SALVATIERRA /TTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJERCITO DEL PERU	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VACUNA PARVO CORONAVIRUS CAJA X 50 DOSIS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: VACUNA PARVO CORONAVIRUS PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas **básicas para implementar** los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Virus vivo modificado y virus inactivado de Parvovirus canino, Cepa NL-35-D Coronavirus canino, Cepa NL-18

- Unidad de medida: frasco x 1 ml
- Uso: perros
- Aplicación: estimulación del sistema inmunologico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 03 CAJAS/50 DOSIS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-1217/9600-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRI-EP DIRECTOR DEL HVC	O 1920675-O+ FREDDY PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VACUNA KC INTRANASAL CAJA X 25 DOSIS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: VACUNA KC INTRANASAL PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

3. ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Bordetella bronchisepticacepa viva B-C2 10^{s a} UFC Virus de la Parainfluenza canina 10^{2 a} DICT₅₀ Excipientes c.s.p. (0.4 ml) 1 dosis.

- Unidad de medida: frasco x 1 ml
- Uso: perros
- Aplicación: estimulación del sistema inmunologico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 03 CAJAS/25 DOSIS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-1217/5500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	O-527920675-O+ FREDDY Y PRADO SALVATIERRA TITE CRL EP JEFE COTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	ALCOHOL ETILICO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: ALCOHOL ETILICO, PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con desinfectante para procedimientos ambulatorios y atenciones auirúrgicas que necesiten pronta resolución.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de manejo cotidiano, prequirúrgicas y quirúrgicas de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir dicho producto para intervenciones ambulatorias, prequirúrgicas y quirúrgicas de emergencia que puedan necesitar los diferentes tipos de animales del ejército que necesiten.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Alcohol etilico 96°
- Unidad de medida: frasco x 1L
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación:desinfectante
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 30 Fcos

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envase de plástico, con tapa de sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiqueta que contenga la información del protocolo de uso farmacológico y su registro sanitario.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la CIA VET A/M 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-124952400-0+

DANTE VIDALON ROMO
MY EP
JEFE DPTO MENORES

DIRECTOR DEL HVC

REVISADO POR:

O-271/28575-0+

FREDDY Y RADO SALVATIERRA

TIE CRI EP
DIRECTOR DEL HVC

JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

131

Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	SOLUCION LACTATO SODICO COMPUESTO (LACTATO DE RINGER)	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: LACTATO RINGER, PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con dicho material para procedimientos ambulatorios y atenciones topicales que necesiten pronta resolución.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de tópico, diarias y de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Rehidratante invectable para infusión endovenosa

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Cloruro de Sodio 600mg Cloruro de potasio 30 mg Cloruro de Calcio dihidratado 20 mg Lactato de Sodio 310 mg

- Unidad de medida: 1Lt (caja de 12uu)
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: uso inyectable
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 50 cajas x 12 uu

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de plastico esteril transparente con la descripción del producto, sellado y en buen estado; debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la CIA VET A/M 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

D-124952400-O+
DANTE VIDALON ROMO
MY EP
JEFE DPTO MENORES

DES CONFORME:

REVISADO POR:

O-12475500-O+
JIM GUEVARA ANICAMA
TIE CRL EP
DIRECTOR DEL HVC

REVISADO POR:

O-271720675-O+
FREDDY Y FRADO SALVATIERRA
TIE CRL EP
JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	ISOFLURANO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: ISOFLURANO, PARA EL HVC

2. FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Implementar la Clínica Veterinariadel HVC con anestésico inhalatorio para atender emergencias quirúrgicas que necesiten pronta resolución.

ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones quirúrgicas de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir dicho producto para intervenciones quirúrgicas de emergencia que puedan necesitar los diferentes tipos de animales del ejército que necesiten.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Isoflurano100%
- Unidad de medida: frasco x 250 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: inhalatoria
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 20 UU

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envase de vidrio color ámbar, con tapa de sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiqueta que contenga la información del protocolo de uso farmacológico

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO	POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
VA	A.		
O-124992400 DANTE VIDALON MY EP JEFE DPTO MEN	ROMO	O-1217F390-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	O 274 20675-O+ PREDDY Y PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JEPE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	PAMOATO DE PIRANTEL Y PRAZIQUANTEL	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: PAMOATO DE PIRANTEL Y PRAZIQUANTEL PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con dicho medicamento para procedimientos de desparasitación para los animales que lo requieran.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las desparasitaciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Controlar la parasitosis interna de los animales menores, las cuales en su mayoria son parasitados por Toxocaras, Dipylidium caninum y Ancylostoma. Dicho producto tiene efecto paralizante en los musculos de los nemátodos y céstodos por la activación de los receptores de la acetilcolina.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Pamoato de pirantel 65 mg Praziquantel 50 mg Excipientes c.b.p. 1 tabl

- Unidad de medida: mg
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: uso inyectable
- Toxicidad: peligroso para humanos y animales
- Cantidad: 10 frascos

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de plastico esteril con la descripción del producto, sellado y en buen estado; debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-127775500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA ITE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	FREDDYA. PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DETO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	OXIBENDAZOLE PRAZIQUANTEL	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: OXIBENDAZOLE Y PRAZIQUANTEL PARA EL HVC."

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con dicho medicamento para procedimientos de desparasitación para los animales que lo requieran.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las desparasitaciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Controlar la parasitosis interna de los animales menores, las cuales en su mayoria son parasitados por Toxocaras, Dipylidium caninum y Ancylostoma. Dicho producto tiene efecto paralizante en los musculos de los nemátodos y céstodos por la activación de los receptores de la acetilcolina.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Oxibendazole 65 mg Praziquantel 37.5 mg Excipientes c.b.p. 1 ml

- Unidad de medida: 50 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: uso inyectable
- Toxicidad: peligroso para humanos y animales
- Cantidad: 15 frascos

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de plastico esteril con la descripción del producto, sellado y en buen estado; debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR
O-124962400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-1217/5900-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TITE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	O-2714/28675-O+ FREDDY + TRADO SALVATIERRA ITE CRL EP JEFE DE LO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	DOBUTAMINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: DOBUTAMINA, PARA LA CLINICA VETERINARIA DEL HVC

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinariadel HVC con anestésico para procedimientos ambulatorios y atenciones quirúrgicas que necesiten pronta resolución.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de manejo cotidiano, prequirúrgicas y quirúrgicas de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir dicho producto para intervenciones ambulatorias, prequirúrgicas y quirúrgicas de emergencia que puedan necesitar los diferentes tipos de animales del ejército que necesiten.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo: Dobutamina 250mg/20ml
- Unidad de medida: frasco x 20 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: asociación para anestesia
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 05 Fcos

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Ampollas de vidrio color ámbar, etiqueta que contenga la información del protocolo de uso farmacológico. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121/175500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	PREDDY PRADO SALVATIERRA THE CRL EP LEFE OBTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	GENTAMICINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: GENTAMICINA, PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con dicho medicamento para combatir las infecciones en las distintas especies que se atiendan.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para combatir infecciones agudas y crónicas.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Para el tratamiento de infecciones causadas por microorganismos sensibles a la gentamicina (del aparato genito-urinario, respiratorio, gastrointestinal). Útil además en casos de mastitis, metritis bacteriana, infecciones cutáneas y posoperatorias, septicemias, entre otras.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Gentamicina (como sulfato) 110 mg, Excipientes c.s.p. 1 mL.

- Unidad de medida: 250 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: desinfectante
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 15 uu

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de vidrio esteril con la descripción del producto, sellado y en buen estado; debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la CIA VET A/M 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

D-124992400-O+
DANTE VIDALON ROMO
MY EP
JEFE DPTO MENORES

DIRECTOR DEL HVC

ES CONFORME:

REVISADO-POR:

0-271920675-O+
FREDDY 1-2400 SALVATIERRA
THE CRL EP
DIRECTOR DEL HVC

REVISADO POR:

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VACUNA ANTIRABICA MULTIDOSIS FCO X 10 DOSIS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: VACUNA ANTIRABICA MULTIDOSIS PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

3. ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas **básicas para implementar** los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Virus de la Rabia, clonado de la cepa Pasteur RIV con una potencia de 2 U.I

- Unidad de medida: frasco x 10 ml
- Uso: perros
- Aplicación: estimulación del sistema inmunologico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 10 UU X 10 DOSIS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR
O-124992#50-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121775500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	O.271920675-O+ FREDDY V. PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JETE DETO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VIOLETA DE GENCIANA, SANGRE DE GRADO, ACEITE DE PINO, ALCOHOL, TINTURA X 250 ML	2.3.1,10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: Violeta de genciana, sangre de grado, aceite de pino, alcohol, tintura PARA LA CLINICA VETERINARIA

FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Cada 100 ml contiene:

Violeta de genciana 2.5 g sangre de grado 1.0 g excipientes......100.0 ml

- Unidad de medida: frasco x 250 ml Uso: perros, gatos, vacunos, equinos, ovejas, porcinos
- Aplicación: agente quimico para el tratamiento de heridas de piel y otras afecciones.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 06 Fcos.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDAL ON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121775500-O+ JIM GUEVAKA ANICAMA TTE CRITEP DIRECTOR DEL HVC	PREDDY PRADO SALVATIERRA TIE CRI EP JEFE DPIO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VACUNA TRIPLE CANINA CAJA X 25 DOSIS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: VACUNA TRIPLE CANINA PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

3. ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas **básicas para implementar** los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Virus vivo liofilizado modificado de

Distemper canino liofilizada N-CDV

Adenovirus canino tipo 2, Cepa Manhatan

Fracción liquida de Leptospira canicola cepa C-51 y L. icterohemorragiae cepa NADL 11403

- Unidad de medida: frasco x 1 ml
- Uso: perros
- Aplicación: estimulación del sistema inmunologico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 03 CAJAS X 25 DOSIS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121/75500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TITI CRL EP DIRECTOR DEL HVC	FREDBYY. PRADO SALVATIERRA TITE CRL EP JEFE DITTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VACUNA QUINTUPLE CAJA X 25 DOSIS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: VACUNA QUINTUPLE PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Fracción liofilizada virus activo modificado

Distemper canino cepa N-CDV

Adenovirus canino tipo 2 cepa Manhantan

Parainfluenza canina cepa NL-CPI-5

Parvovirus canino cepa NL-35-D

Fraccción líquida virus inactivado

Leptospira canicola, L. icterohemorragiae, L. interrogans, L. Pomona y L. grippotiphosa

- Unidad de medida: frasco x 1 ml
- Uso: perros
- Aplicación: estimulación del sistema inmunologico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 03 CAJAS/ DOSIS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contenido.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

O-124992400-O+ DANTE VIDELON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES DO-121775500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TIE CRL ÉP DIRECTOR DEL HVC DIRECTOR DEL HVC	SALVATIERRA L EP

Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	CEFTRIAXONA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: CEFTRIAXONA PARA LA CLINICA VETERINARIA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con antibióticos para terapias que necesiten pronta resolución.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de tratamiento antibiótico.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Es un antibiótico que pertenece al grupo de los Betalactámicos, de la clase cefalosporina de tercera generación, posee amplio espectro de acción, siendo eficaz contra gramnegativos y grampositivos indicado contra procesos sépticos, infecciones respiratorias, dérmicas, digestivas y de vías urinarias.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Ceftriaxona sódica 1 gr
- Unidad de medida: frasco x 1 gr
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación:antibiótico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 100 uu

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envase de vidrio transparente, con tapa de sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiqueta que contenga la información del protocolo de uso farmacológico y su registro sanitario.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR
V. Mad		
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-12 1775 00-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE GRL EP DIRECTOR DEL HVC	FREDDY Y. PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JESE OPTO APOYO TECNICO DEL SVETRI

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	PENICILINA ESTREPTOMICINA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: PENICILINA ESTREPTOMICINA, PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con dicho medicamento para combatir las infecciones en las distintas especies que se atiendan.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para combatir infecciones agudas y crónicas.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Para el tratamiento de infecciones causadas por microorganismos sensibles a la Penicilina Estreptomicina (del aparato genito-urinario, respiratorio, gastrointestinal). Útil además en casos de mastitis, metritis bacteriana, infecciones cutáneas y posoperatorias, septicemias, entre otras.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
- Unidad de medida: 250 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: desinfectante
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 12 vu

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de vidrio esteril con la descripción del producto, sellado y en buen estado; debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-124992460-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-1217/5500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRILEP DIRECTOR DEL HVC	JE2/1920675-O+ ERBODY I. PRADO SALVATIERRA TITE CRL EP JEFE DE TO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	CLORURO DE SODIO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: CLORURO DE SODIO, PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con dicho material para procedimientos ambulatorios y atenciones topicales que necesiten pronta resolución.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de tópico, diarias y de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Rehidratante inyectable para infusión endovenosa

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Cloruro de sodio 0.9%
- Unidad de medida: 1Lt
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: uso inyectable
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 50 cajas x 12uu

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de plastico esteril transparente con la descripción del producto, sellado y en buen estado; debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-1217/5800-O+ JIM GUEVARA ANICAMA THE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	FREDDY 1. PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEEE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	AGENTE EUTANASICO (T-61)	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: EUTANÁSICO PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC con dicho medicamento para procedimientos de eutanasia para los animales que lo requieran.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de eutanasia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Efecto anestésico que paraliza el centro de la respiración, acción curanizante que produce la parálisis de los musculos esqueléticos estriados, ocasionando colapso respiratorio.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Embutramida 200mg Mebezonio (Yoduro) 50 mg Tetracaina (clorhidrato) 5 mg Excipientes c.b.p. 1 ml

- Unidad de medida: 50 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: uso inyectable
- Toxicidad: peligroso para humanos y animales
- Cantidad: 10 frascos

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de vidrio esteril con la descripción del producto, sellado y en buen estado; debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

C. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la CIA VET A/M 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR; 1920675-O+ O-124992400-O+ 0-121775500-0+ FREDDY Y. PRADO SALVATIERRA DANTE VIDALON ROMO JIM GUEVARA ANICAMA MY EP TTE CRL EP TTE CRL EP TESE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE JEFE DPTO MENORES DIRECTOR DEL HVC

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	FENILBUTAZONA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO ANIMAL: FENILBUTAZONA PARA EL HVC

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos en que se requiera del producto farmacéutico, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos para tratamientos traumáticas e inflamatorias músculo-esqueléticas de origen no infeccioso.

-OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir productos farmacéuticos para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con suministro farmacéutico que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- Principio activo:

Fenilbutazona......200 mg Excipientes c.s.p......1 mL

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, caprinos, caninos y felinos
- Aplicación: Antiinflamatorio no esteroideo (AINE)
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 5 UU

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (Frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR;
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-122773500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE/CRLEP DIRECTOR DEL HVC	FREDDY I. PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP MEE OPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	MEGLUMINA DE FLUNIXIN	2.3.1.40.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO ANIMAL: MEGLUMINA DE FLUNIXIN PARA EL HVC

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos en que se requiera del producto farmacéutico, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos para el alivio de la inflamación asociada a trastornos musculoesqueléticos agudos. En Equinos el producto está indicado como adyuvante de la terapia antibacteriana para reducir los signos clínicos de la inflamación aguda en casos de enfermedad respiratoria infecciosa.

-OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir productos farmacéuticos para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con suministro farmacéutico que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- Principio activo:

Flunixin Meglumina50 mg Excipientes c.s.p.....1 mL

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, caprinos, caninos y felinos
- Aplicación: Antiinflamatorio no esteroideo con actividad analgésica y antipirética
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 6 UU

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (Frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la CIA VET A/M 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

FC CONFORME

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O-1249\$2400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-1217/5580-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TIE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	PREDBY Y PRADO SALVATIERRA TITE CRL EP JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	SULFATO DE COBRE	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO ANIMAL: MEGLUMINA DE FLUNIXIN PARA EL HVC

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos en que se requiera del producto farmacéutico, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos como fungicida, alguicida, complemento en alimentos para animales y como fertilizante.

-OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir productos farmacéuticos para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con suministro farmacéutico que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- Principio activo:

sulfato de cobre (sulfato cúprico)1kg

- Unidad de medida: bolsa x 1kg
- Uso: Equinos.
- Aplicación: Fungicida.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 2 UU

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (Bolsa de plastico) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-124775500-O+ JIM GUEVARA AŅICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	O-271428675-O+ FREDDY-Y, PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JEFE DYTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	MIDAZOLAM	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: MIDAZOLAM, PARA LA CLINICA VETERINARIA DEL HVC

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinariadel HVC con anestésico para procedimientos ambulatorios y atenciones quirúrgicas que necesiten pronta resolución.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de manejo cotidiano y prequirúrgicas de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir dicho producto para intervenciones ambulatorias y prequirúrgicas de emergencia que puedan necesitar los diferentes tipos de animales del ejército que necesiten.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Midazolam 0.5 g
 - Agentes de formulación c.s.p. 100ml
 - Unidad de medida: frasco x 20 ml
 - Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
 - Aplicación:anestesia
 - Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
 - Cantidad: 10 Fcos

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envase de vidrio color ámbar, con tapa de sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiqueta que contenga la información del protocolo de uso farmacológico

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

-	ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:)
	Villet		
I	O-12/4892400-O+	0-121175500-0+	O-2#1920675-O+
ı	DANTE VIDALON ROMO	JIM GUEVARA ANICAMA	FREDDY Y PRADO SALVATIERRA
	JEFE DPTO MENORES	TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	JEES OPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	DIAZEPAM	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: DIAZEPAM, PARA LA CLINICA VETERINARIA DEL HVC

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinariadel HVC con tranquilizante para procedimientos ambulatorios y atenciones prequirúrgicas que necesiten pronta resolución.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de manejo cotidiano y prequirúrgicas de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir dicho producto para intervenciones ambulatorias y prequirúrgicas de emergencia que puedan necesitar los diferentes tipos de animales del ejército que necesiten.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Diazepam 0.5 %

- Unidad de medida: frasco x 20 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación:tranquilizante
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 05 Fcos

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envase de vidriotransparente, con tapa de sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiqueta que contenga la información del protocolo de uso farmacológico

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR
O-124982400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121779600-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TIE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	O:201920475-O+ FREDDY OPRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE DETO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	CIPERMETRINA EN PASTA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO ANIMAL: CIPERMETRINA EN PASTA PARA EL HVC

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos en que se requiera del producto farmacéutico, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos como antiparasitario externo y a su vez también sirve como repelente, cicatrizante y desinfectante.

-OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir productos farmacéuticos para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con suministro farmacéutico que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Unidad de medida: Frasco x 500 gr
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, caprinos.
- Aplicación: Antiinflamatorio no esteroideo con actividad analgésica y antipirética
- Toxicidad: toxico para humanos y animales
- Cantidad: 4 UU

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (Frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR
What		
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-1217/5500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA THE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	FREEDY Y PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP EFE DETO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	ANTIHISTAMINICO ANTITUSIVO	2.3.1.,10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO ANIMAL: CLOROPROFENPIRIDAMINA MALEATO PARA EL HVC

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos en que se requiera del producto farmacéutico, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos para manifestaciones alérgicas o anafilácticas por ingestión de alimentos alterados.

-OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir productos farmacéuticos para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con suministro farmacéutico que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- Principio activo:

Cloroprofenpiridamina maleato...... 1 gr Excipientes c.s.p..... 1 mL

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, caprinos, caninos y felinos
- Aplicación: Antihistaminico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 5 UU

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (Frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121775500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TIE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	O-271420675-O+ FREDDY Y RADO SALVATIERRA TTE CRL EP JESE DE O APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	AGUA OXIGENADA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: AGUA OXIGENADA, PARA EL HVC.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar la Clínica Veterinaria del HVC Se conoce como agua oxigenada a una disolución acuosa de H2O2 (peróxido de hidrógeno), El H2O2 es el principal compuesto utilizado para la obtención de otros peroxocompuestos y a diferentes concentraciones se utiliza además como antiséptico, decolorante del cabello, lana, pieles, etc, para procedimientos ambulatorios y atenciones quirúrgicas que necesiten pronta resolución.

3. ANTECEDENTES:

El HVC, requiere contar con la cantidad suficiente de dicho producto para las atenciones de manejo cotidiano, prequirúrgicas y quirúrgicas de emergencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir dicho producto para intervenciones ambulatorias, prequirúrgicas y quirúrgicas de emergencia que puedan necesitar los diferentes tipos de animales del ejército que necesiten.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:
 - Agua oxigenada x1lt
- Unidad de medida: frasco x 1L
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación:antiseptico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 20 Fcos

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envases de plástico transparente, con tapa de sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiqueta que contenga la información del producto biológico.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 18 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
0-124992460-0+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121775500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	O 271920675-O+ FREDDY V. PRADO SALVATIERRA TTE CRL EP JEFE DETO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VACUNA KC INTRANASAL CAJA X 25 DOSIS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: VACUNA KC INTRANASAL PARA LA CLÍNICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

3. ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Bordetella bronchisepticacepa viva B-C2 10* 3 UFC Virus de la Parainfluenza canina 102 5 DICT₅₀ Excipientes c.s.p. (0.4 ml) 1 dosis.

- Unidad de medida: frasco x 1 ml
- Uso: perros
- Aplicación: estimulación del sistema inmunologico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 03 CAJAS/25 DOSIS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR:
O-124992400-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121775500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE ÇRL EP DIRECTOR DEL HVC	PREDDY PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JEFE OPIO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VACUNA ANTIRABICA MULTIDOSIS FCO X 10 DOSIS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: VACUNA ANTIRABICA MULTIDOSIS PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

3. ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas **básicas para implementar** los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Virus de la Rabia, clonado de la cepa Pasteur RIV con una potencia de 2 U.I

- Unidad de medida: frasco x 10 ml
- Uso: perros
- Aplicación: estimulación del sistema inmunologico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 10 UU X 10 DOSIS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFORME :	REVISADO POR
O-124992#50-O+ DANTE VIDALON ROMO MY EP JEFE DPTO MENORES	O-121775500-O+ JIM GUEVARA ANICAMA TTE CRL EP DIRECTOR DEL HVC	O 971920675-O+ FREDDY V. PRADO SALVATIERRA TIE CRL EP JESE DETO APOYO TECNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA,

CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO " BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VACUNA TRIPLE CANINA CAJA X 25 DOSIS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: VACUNA TRIPLE CANINA PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

3. ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas **básicas para implementar** los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Virus vivo liofilizado modificado de

Distemper canino liofilizada N-CDV

Adenovirus canino tipo 2, Cepa Manhatan

Fracción liquida de Leptospira canicola cepa C-51 y L. icterohemorragiae cepa NADL 11403

- Unidad de medida: frasco x 1 ml
- Uso: perros
- Aplicación: estimulación del sistema inmunologico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 03 CAJAS X 25 DOSIS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

O-124992400-O+
DANTE VIDALON ROMO
MY EP
JEFE DPTO MENORES

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-124775500-O+
JIM GUEVÁRA ANICAMA
TIE CRL EP
DIRECTOR DEL HVC

REVISADO POR:

O-121775500-O+
JIM GUEVÁRA ANICAMA
TIE CRL EP
DIRECTOR DEL HVC

TIE CRL EP
JEFE DPTO APOYO TECNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE HVC	VACUNA QUINTUPLE CAJA X 25 DOSIS	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO ANIMAL: VACUNA QUINTUPLE PARA LA CLINICA VETERINARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

ANTECEDENTES:

La Clínica Veterinaria, requiere contar con la cantidad suficiente de productos farmacéuticos de uso animal para la prevención de enfermedades y las atenciones de emergencia y casos clínicos de los animales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir medicinas básicas para implementar los tópicos veterinarios de la unidad. Contar con medicinas que permitan atender a los animales que presente algún problema de salud.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Fracción liofilizada virus activo modificado

Distemper canino cepa N-CDV

Adenovirus canino tipo 2 cepa Manhantan

Parainfluenza canina cepa NL-CPI-5

Parvovirus canino cepa NL-35-D

Fraccción líquida virus inactivado

Leptospira canicola, L. icterohemorragiae, L. interrogans, L. Pomona y L. grippotiphosa

- Unidad de medida: frasco x 1 ml
- Uso: perros
- Aplicación: estimulación del sistema inmunologico
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales
- Cantidad: 03 CAJAS/ DOSIS

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes del la compañía veterinaria nº51 del distrito de surco, provincia de Lima, departamento de Lima, en dos (02) días después de la expedición de la Orden de Compra.

D-124992490-O+
DANTE VIDALON ROMO
MY EP
JEFE DPTO MENORES

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-121775500-O+
JIM GUEVARA ANICAMA
TTE CRL ÉP
DIRECTOR DEL HVC

REVISADO POR:

O-271920675-O+
FREDDY Y. PRADO SALVATIERRA
TTE CRL ÉP
DIRECTOR DEL HVC

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LA FO Y OAI DEL EJERCITO

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	ACEPROMAZINA MALEATO X 50 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ACEPROMAZINA MALEATO X 50 ML PARA LA FO Y OAI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Acepromazina Maleato 1.0 g Vehículo c.s.p. 100ml

- Emulsión: Concentrado
- Liquido: Transparente
- Unidad de medida: Frasco x 50 ml
- Uso: Equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: IM, IV, tranquilizante
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

۴ **ELABORADO POR:** ES CONFORME: **REVISADO POR:** S-253624265-O+ XXXX47200-O+ O-280086777-O+ FREDDY RADO SALVATIERRA EDGAR TRUJILLO PANIAGUA CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO TTE CRL VET TCO JEFE T/AGROP MY VET JEFF DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO I		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
SVET DPTO SP	RE	HEPATOPROTECTOR X 100 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMI	ETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: HEPATOPROTECTOR X 100 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

 Acido fioctico
 15 mg

 Acido orotico
 5 mg

 DI-metionina
 20 mg

 Cianocobalamina
 0.04 mg

 N-acetil-L-metionina
 50 mg

 Exipiente:
 0.5 mg

 Acido folico
 3 mg

 Cloruro de colina
 4 mg

 Agua purificada
 1 ml

 Metabisulfito sódico
 1,0 mg

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: Insuficiencias hepaticas leves ograves, intoxicaciones medicamentosas, higado graso.
- Aplicación indicado en bovinos, equinos, porcinos, ovinos y caninos encasos de insuficiencia hepatica leves ograves.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario,

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cla Vet A/M N°511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR: D-12314/2000 S-253624265-O+ O-280056777-O+ FREDOY PRANOSALVATIERRA EDGAR TRUJILLO PANIAGUA CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO CRI VET TCO JEFE .T/AGROP MY VET JEPÉ DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE/ AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

۴

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	ANTIHISTAMINICO	2.3.1.19.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ANTIHISTAMINICO PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

 Cloroprofenpiridamina maleato
 1.0 g

 Glicerina
 1.0 g

 Agua para inyeccion c.s.p
 100 ml

- Unidad de medida: frasco x 100 ml
- Uso: Antihistaminico.
- Aplicación. manifestaciones alergicas o anafilacticas ocasionada por aplicación medicamentosa vacunal o ingestion de alimentos alterados.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario del SENASA.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE FREDDY BRADO SALVATIERRA TTE CRL VET

JEEF DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

O-280056777-O+ CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO MY VET JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	DICLOFENACO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO PARA INYECTABLE FRASCO DE 250 ML PARA LA FO Y QAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

BASES INTEGRADAS

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BEIN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Unidad de medida: frasco por 250 ml
- Uso: equinos, vacunos, perros yu felinos
- Aplicación: uso inyectable
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de bolsa de plastico o frascocon la descripcion del producto, sellado hermético y en buen estado, debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible, Fecha de lote que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación, debe tener las etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacologico.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N°511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0-280056777-O+
CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	HEPATOPROTECTOR, REHIDRATANTE Y ENERGIZANTE	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ENERGIZANTE PARA LA FO Y OAI,

HEPATOPROTECTOR, REHIDRATANTE Y

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

4. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN::

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

2. Principio activo:

 Vitamina B2 (ribloflavina 5 fosfato de sodio)
 0.2 mg

 Vitamina B12 (cianocobalamina)
 5ug

 Cloruro de colina
 2 mg

 Dextrosa
 220 mg

 Vitamina C
 4 mg

 Excipiente c.s.p
 1 ml

- Unidad de medida: frasco x 500 ml
- Uso: hepatoprotector, rehidratante y energizante
- Aplicación para tratamiento de afecciones hepaticas como cronicas, causadas por diversas enfermedades infecciosas y/o parasitarias, intoxicaciones...
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su

contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE 1/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE O-V/S1/1/200-O+ REDDY PADO SALVATIERRA TTE CRL VET

JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

O-28005677-O+ CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO MY VET

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

	EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
	COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	DEXAMETASONA X 250 ML	2.3.1.10.1.6
	PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: DEXAMETASONA X 250 ML PARA LA FO Y OAI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Dexametasona sodio fostato......2 mg Excipientes c.s.p.1 ml

- Emulsión: concentrado
- Liquido: transparente
- Unidad de medida: Frasco x 250 ml
- Uso: equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos
- Aplicación: Uso inyectable
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, deblendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

•

ELABORADO POR:

ES CONFORME

REVISADO POR:

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAĞUA TCO JEFE TJAGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

PREDDY PRADO SALVATIERRA

TTE CRL VET

O-280056777-O+ CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO MY VET

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	SORBITOL X 100 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: SORBITOL X 100 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

- a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
 - Principio activo:

Sorbitol (Hexanhexol)......50 gr

- Unidad de medida: Frasco por 100 ml
- Uso: Anti meteorismo, timpanismo, flatulencia, pre y post operatorio del intestino, acumulación de gases en el tracto entérico.
- Aplicación: Intravenosa rápida.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrllos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0-280056777-O+
CARLOS PEÑACOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	FENILBUTAZONA X 100 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: FENILBUTAZONA X 100 ML PARA LA FO Y QAI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

- Fenilbutazona sódica20g. Agentes de formulación c.s.p. 100ml
- Unidad de medida: frasco x 100 ml
- Aplicación: vía endovenosa LENTA.
- Toxicidad: inofensivo para animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N° 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME: REVISADO POR:

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

FREDDY BRADO SALVATIERRA TE CRL VET JEEP DEL OPTO SPV-SA DEL SVETRE O-280056/77-O+
CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	ENROFLOXACINA X 250 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ENROFLOXACINA X 250 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Enrofloxacina10 g Excipientes c.s.p. 100 ml

- Unidad de medida: frasco x 250 ml
- Uso: Antibiótico de amplio espectro
- Aplicación: Afecciones de las vías respiratorias, digestivos y dermatológicos, en caprinos equinos y felinos.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE ES CONFORME:

XX

3147200-O+

PREDDS PRADO SALVATIERRA TTE CRL VET DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE REVISADO POR:

O-280066777-O+ CARLOS PERALOZA BACIGALUPO MY VET

JEFE DBPO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
	GENTAMICINA X 100 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: GENTAMICINA X 100 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: Antibiótico de amplio espectro de aplicación intramuscular.
- Aplicación:

Equinos: Colibacilosis y salmonelosis en potros, infecciones genitourinarias e infecciones de las vías respiratorias.

Perros y Gatos: Tratamiento de infecciones genito-urinarias, infecciones del tracto respiratorio infecciones de la piel.

Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Comp

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0-280054/77-O+
CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	SULFADOXINA + TRIMETOPRIM	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: SULFADOXINA + TRIMETOPRIM PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3. Principio activo:

 Sulfadoxina
 200 mg

 Trimetoprim
 40 mg

 Excipiente c.s.p
 1 ml

- Unidad de medida: frasco x 100 ml
- Uso: antibiótico de amplio espectro
- Aplicación para tratamiento de infecciones respiratorias, gastrointestinales, genitourinarias y sistemicas.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M №511 del distrito de Chorillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TOO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE D-128147200-O+ FREDOY PRADO SALVATIERRA TTE CRL VET

TEPE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

O-280059777-O+ CARLOS PEÑALÓZA BACIGALUPO MY VET

JEFE DPTO KPOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO " BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	VIOLETA DE GENCIANA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: VIOLETA DE GENCIANA PARA LA FO Y OAL

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Violeta de genciana.....2.5 g Extracto de sangre.....1.0 g Excipiente c.s.p...... 100 ml

- Unidad de medida: frasco x 250 ml
- Uso: cicatrizante
- Aplicación para heridas infectadas, piel lacerada, tiene efecto fungicida y bactericida.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animal.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

Q-X23X4X200-O+ FREDDY BRADO SALVATIERRA ATE CRL VET EFECEN DPTO SPV-SA DEL SVETRE

O-280056777-O+ CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO MY VET

JEFE DPTO APÓYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	MEGLUMINE DE FLUNIXIN X 250 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: MEGLUMINA DE FLUNIXIN X 250 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Meglumina de flunixin..... 5 gr Excipientes c.s.p. 100 ml

- Unidad de medida: Frasco x 250 ml
- Uso: Alivio de lesiones.
- Aplicación: Antiinflamatorias del aparato locomotor: miostitis, osteítis, artritis, tendinitis etc.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrío o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

۲

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP.
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFÓRME:

REVISADO POR:

O-280056277-O+
CARLOS PEÑALØZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	XILACINA AL 10% X 50 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: XILACINA AL 10% X 50ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento,

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Xilacina10% Xilacina Clorhidrato......116,5 mg

- Unidad de medida: Frasco x 50 ml
- Aplicación: vía intramuscular y intravenosa
- Toxicidad: Inofensivo para animales. Uso exclusivo en equinos.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cía Vet A/M Nº 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-2800567777-O+
CARLOS PEÑAROZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	COMPLEJO B X 250 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: COMPLEJO "B" X 250 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Vitamina B1 clorhidrato	10 g
Vitamina B2 5 fosfato sódico	0,5g
Vitamina B6 clorhidrato	5 g
Vitamina B12	.10mg
Nicotinamida	15mg
D pantenol	0.5mg
Excipientes c.s.p	100 ml
Peroxido de hidrógeno	3 %

- Unidad de medida: frasco x 250 ml
- Uso: Reconstituyente vitaminaico.
- Aplicación: Avitaminosis, anemia, alteraciones del sistema nervioso, alteraciones hepáticas, intoxicaciones
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

٠

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en dlez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-280056777-O+
FREDDY PRADO SALVATIERRA
CARLOS PEÑACIOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	ESTREPTOMICINA + PENICILINA X 250 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: STREPTOMICINA + PENICILINA X 250 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Penicilina G. potasica 1.200.000 UI Penicilina G. benzatinica 2.500.000 UI Penicilina G. procaínica 1.300.000 UI.

Streptomicina 5 g.

Dexametasona 20 mg

- Unidad de medida: Frasco x 250 ml
- Uso: Bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos y caninos
- Aplicación: : Para el tratamiento de enfermedades infecciosas como: Carbón bacteridiano y sintomático, leptospirosis, influenza equina, colibacilosis, mastitis, metritis, edema maligno, septicemia hemorrágica, actinomicosis, abscesos, neumonías, vaginitis, epidermis exudativa, adenitis equina, periartritis de los potros, pedofilitis, podo dermatitis, mal rojo del cerdo e infecciones del ombligo.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N°511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-280856777-O+
CARLOS PERALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO " BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	METOCARBAMOL X 100 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: METOCARBAMOL X 100 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Metocarbamol100 mg.

- Excipiente: c.s.p. 1ml Unidad de medida: frasco x 100 ml
- Aplicación: vía intravenosa LENTA.
- Toxicidad: inofensivo para animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa, Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su

contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-233624225-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE	O-1/3147200-O+ REDDY PRIZO SALVATIERRA JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE	O-280056277-O+ CARLOS PEÑAŁOZA BACIGALUPO MY VET JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	LACTATO RINGER	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL LACTATO RINGER PARA LA FO Y OAI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BEIN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

CLORURO DE SODIO	.600 MG
CLORURO DE POTASIO	30 MG
CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO	20 MG
LACTATO DE SODIO	.310 MG

- Unidad de medida: frasco de 50 ml
- Uso: Equinos, vacunos, porcinos, caninos y felinos
- Aplicación: uso endovenosa
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de bolsa de plastico o frascocon la descripcion del producto, sellado hermético y en buen estado, debe tener la fecha de caducidad y sus caracteristicas de manera legible, Fecha de lote que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación, debe tener las etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacologico.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N°511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME

O-123/147260-O+
PREDDY PRADO SALVATIERRA
DE CRL VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

O-280054/77-O+
CARLOS PEÑALÓZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	DIMETILSULFOXIDO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: DIMETILSULFOXIDO PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Dimetilsulfoxido...... 50 g Agua purificada c.s.p...... 100 ml

- Unidad de medida: frasco x 100 ml
- Uso: antiinflamatorio
- Aplicación: en tejidos musculoesqueleticos y viscerales.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

a. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

b. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

FREDEN PRADO SALVATIERRA TTE CRL VET

SEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

O-280056777-ON CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO MY JAT JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO	
S	OLOGE VETRE SPV - SA	LIDOCAINA AL 2% X 100 ML	2.3.1.10.1.6
PARA	METROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: LIDOCAINA AL 2% X 100 ML PARA LA FO Y OAI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- 1. Principio activo:
 - Clorhidrato de lidocaína
 - Excipiente Csp...... 100 ml
- Unidad de medida: Frasco x 100 ml
- Uso: Anestésico local solución inyectable Vía intraraquídea, intramuscular, subcutánea y/o tópica en las mucosas.
- Aplicación: Utilizado para anestesia de mucosa y heridas, anestesia por infiltración, de conducción, epidural alta o baja y en general indicada para todos los casos requeridos de anestesia y analgesia local en cirugía, medicina y odontología de los animales.
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

0-280956777-O+
CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO
Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"
BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
	IVERMECTINA 1% 100 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: IVERMECTINA 1% 100 ml GR PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

Objetivos específicos

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

- Ivermecting 1%
- Unidad de medida: 100 ML
- Aplicación: Vía subcutánea, intramuscular.
- Toxicidad: Inofensivo para animales.

b.RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ELABORADO POR:	ES CONFORME:	REVISADO POR:
S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE	O-J2/SJA/200-O+ FACEDDY SKADO SALVATIERRA TTE CRL VET JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE	O-280056777-O+ CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO MY VET JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	KETAMINA X 100 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: KETAMINA X 100 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Ketamina100%

Emulsión: Concentrada Líquido: Translúcido.

Unidad de medida: Frasco x 100 ml

Uso: Equinos, bovinos, porcino, caninos y felinos

Aplicación: Anestesia

Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación,

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-280056777-O+
CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	CIPERMETRINA EN PASTA	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL CIPERMETRINA EN PASTA PARA LA FO Y OAI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

c. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Cipermetrina 0.08 g X 100 ml

- Unidad de medida: frasco x 500 gr
- Uso: antiparasitario externo
- Aplicación: contra la miasisi cutanea o superficiales causadas mayormente por gusanos barrenadores.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

a. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantíce su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

b. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

0.123147200-0+ PREDDY PRADO SALVATIERRA THE CRL VET JEFE DEL OPTO SPV-SA DEL SVETRE O-280056771-O+ CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO MY VET JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	YODO 15%	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL YODO 15% PARA LA FO Y OAI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

 Yodo resublimado
 5.41 g.

 Yoduro de potasio
 4.96 g.

 Alcohol 96 °
 66.7 ml

 Agua purificada c.s.p
 100.00 ml

- Unidad de medida: frasco x 1000 lt
- Uso: antiseptico topical
- Aplicación: tratamiento de afecciones y heridas de la piel, causadas por bacterias, hongos y parasitos.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N°511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

· (

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

O-123147200-O+ FREDDY DRADO SALVATIERRA

TTE CRL VET DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE O-280056777-O+ CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO MY VET

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	PENICILINA BENZATINICA	2.3.1.10.1.8
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: PENICILINA BENZATINICA 100 ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Penicilina benzatinica 15 000 000 UI Penicilina procainica. 15 000 000 UI Excipientes c.s p. 100 ml

- Unidad de medida: frasco x 100 ml
- Uso: para el tratamiento de infecciones causada por microorganismos sensibles a la penicilina,
- Aplicación: via intramuscular
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N°511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ES CONFORME: ELABORADO POR: ۴ REVISADO POR: S-253624265-O+ 147200-0+ O-28005677 -0+ EREDDY PRADO SALVATIERRA EDGAR TRUJILLO PANIAGUA CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO E CRL VET TCO JEFE T/AGROP MY VET JEFE DEL EPTO SPV-SA DEL SVETRE AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	TRIAMCINOLONA X 20ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: TRIAMCINOLONA X 20ML PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

Objetivos específicos

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Triamcinolona acetonida......0.600gr Agentes de formulacion......20 ml

- Unidad de medida: Frasco x 20ml
- uso: en problemas articulares, artritis, sinovitis, tenosinovitis, blefaritis.
- Aplicación: Vía intramuscular, intraarticular, intrasinovial, subcutanea
- Toxicidad: Inofensivo para animales.

b.RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N° 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR:	ES CONFOR ME :	REVISADO POR:
S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE	O-12/SLM/200-O+ EKEDDY JKADO SALVATIERRA TTE CRL VET JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE	O-28005-6777-O+ CARLOS PEÑACOZA BACIGALUPO MY VET JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	CALCIO COLOIDAL X 250 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: CALCIO COLOIDAL X 250 ML PARA LA FO Y OAL

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Cada 100 ml contiene:

Calcio 3,6 m Eq

Vitamina A 2 000 000 UI

Vitamina B12 6,0 mg

Vitamina B1 0,03 mg

Vitamina B2 0,15 mg

Vitamina C 5,0 mg

Vitamina D3 1 000 000 UI

Vitamina E 500 mg

Fósforo 70 mg

Magnesio 8,5 mg

Potasio 147 mg

Sodio 43 mg

Zinc 0,3 mg

۴

Vehículo c.s.p. 100 ml

- Unidad de medida: Frasco x 250 ml
- Aplicación: Vía intramuscular profunda.
- Toxicidad: Inofensivo para animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFÓRME:

REVISADO POR:

O-280056727-O+
CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	PIPETA ANTIPULGA 20 a 30 kg	2.3.1.10.1.6
	244400	TÉCNICAS DE ENSAYO
PARÁMETROS	RANGOS	IECNICAS DE ENSATO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: PIPETA ANTIPULGA PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN: Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Fipronil 45 mg Dinotefuran 58 mg Piriproxifen 45 mg Permetrina 360 mg Butoxido de piperonilo... 10 mg Exipiente c.s.p 1 ml

- Unidad de medida: 6 ml
- Uso: antiparasitario caninos y felinos.
- Aplicación: topical.
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa. Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

200-04 OY PRADIO SALVATIERRA

JEFE DEL DEJO SPV-SA DEL SVETRE

O-280056777O+ CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO MY VET

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	ANTIPARASITARIO INTERNO ALBENDAZOL 10%	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: ALBENDAZOL 10% PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN: Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento,

ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- Principio activo:

Cada un 1ml contiene:

Febendazol micromizado......100mg Excipiente c.s.p.....1ml

- Unidad de medida: Frasco por 1 litro
- Uso: Anti parasitario interno
- Aplicación: oral
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en dlez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-280656777-O+
CARLOS DEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

S-253624265-O+
FREDDY PRADO SALVATIERRA
TITE CRL VET
MY VET
JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	VACUNA QUINTUPLE	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: VACUNA QUINTUPLE PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Principio activo:

Fracción liofilizada virus activo modificado

Distemper canino cepa N-CDV

Adenovirus canino tipo 2 cepa Manhantan

Parainfluenza canina cepa NL-CPI-5

Parvovirus canino cepa NL-35-D

Fraccción líquida virus inactivado

Leptospira canicola, L. icterohemorragiae, L. interrogans, L. Pomona y L. grippotiphosa

- Unidad de medida: 1 ml
- Uso: en perros
- Aplicación: : estimulación del sistema inmunológico
- Toxicidad: inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N°511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en siete (07) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+ EDGAR TRUJILLO PANIAGUA TCO JEFE T/AGROP AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE 0-123 147 200-O+ FREEDDY PRADO SALVATIERRA TIE CRL VET

JEFF DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

O-280056777O+
CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

1 27

۴

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	DIPIRONA X 250 ML	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL: DIPIRONA X 250 MLPARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Dipirona 2.5 gr

- Unidad de medida: Frasco x 250 ml
- Aplicación: Vía intramuscular profunda
- Toxicidad: Inofensivo para animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Los envases (frasco de vidrio o polietileno) con sello hermético y sello de garantía del fabricante, etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacológico y concentración de sustancia activa.

Fecha de lote y caducidad. Herméticamente cerrado que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N° 511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-28005677-O+
CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

REVISADO POR:

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	BICARBONATO DE SODIO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO PARA SOBRE HIDRATACION NASOESOFAGICA PARA LA FO Y OAI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BEIN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

- Unidad de medida: bolsa por 1 kg
- Uso: equinos, vacunos, para neutralizar la acidez
- Aplicación: solucion para sobre hidratacion nasoesofagica para problemas de impactaciones
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

B. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de bolsa de plastico o frascocon la descripcion del producto, sellado hermético y en buen estado, debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible, Fecha de lote que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación, debe tener las etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacologico.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M Nº511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-280056777-O+
CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	SULFATO DE MAGNESIO	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO PARA SOBRE HIDRATACION , BOLSA POR 1 KG: PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BEIN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Sulfato de magnesio99 %. Excipientes c.s.p.....1 kg

- Unidad de medida: bolsa por 1 kg
- Uso: equinos, vacunos, para una sobre hidratación
- Aplicación: via nasoesofagica (IMPACTACIONES)
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de bolsa de plastico o frascocon la descripcion del producto, sellado hermético y en buen estado, debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible, Fecha de lote que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación, debe tener las etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacologico.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N°511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

S-253624265-O+
EDGAR TRUJILLO PANIAGUA
TCO JEFE T/AGROP
AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

ES CONFORME:

REVISADO POR:

O-280056777-O-1

CARLOS PEÑALOZA BACIGALUPO
MY VET
JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

JEFE DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE

EJÉRCITO DEL PERÚ	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GENÉRICA DE GASTO
COLOGE SVETRE DPTO SPV - SA	SULFATO DE COBRE	2.3.1.10.1.6
PARÁMETROS	RANGOS	TÉCNICAS DE ENSAYO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO TOPICAL EN CASCOS Y PEZUÑAS , BOLSA O FRASCO COLOR AZUL POR 1 KG: PARA LA FO Y OAI.

FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar los tópicos veterinarios a fin de atender los problemas de salud de los animales que se encuentran en los cargos de la Unidad, lo que permitirá que la labor en las emergencias y casos clínicos que se requiera de productos farmacéuticos de uso animal, no se vea interrumpida.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para las necesidades del tratamiento.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BEIN:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. Principio activo:

Cobre25	%	min.
Cu\$O498		
Excipientes c.s.p1 k	g	

- Unidad de medida: bolsa o frasco por 1 kg Color Azul
- Uso: equinos, vacunos, antiseptico y germicida
- Aplicación: uso topical en el casco o pezuña del ganado
- Toxicidad: Inofensivo para humanos y animales.

b. RECEPCIÓN DEL BIEN

Envasado en material de bolsa de plastico o frascocon la descripcion del producto, sellado hermético y en buen estado, debe tener la fecha de caducidad y sus características de manera legible, Fecha de lote que garantice su contenido, conservación y evite su contaminación, debe tener las etiquetas que contengan datos del protocolo de uso farmacologico.

La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la unidad según lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad se reserva el derecho a rechazar los bienes que no están de acuerdo a lo solicitado. Teniendo una caducidad mínima del producto de 12 meses, debiendo presentar un registro sanitario.

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien debe ser entregado en perfectas condiciones en los almacenes de la Cia Vet A/M N°511 del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en diez (10) días después de la expedición de la Orden de Compra.

ELABORADO POR: ES CONFORME REVISADO POR: S-253624265-O+ 0-128147200-0+ O-2800567/7-O+ REDDY PRADOSALVATIERRA EDGAR TRUJILLO PANIAGUA CARLOS PEÑALÓZA BACIGALUPO 戏 ÆRL VET TCO JEFE T/AGROP MY VET JEFE DEL BYO SPV-SA DEL SVETRE AUX DEL DPTO SPV-SA DEL SVETRE JEFE DPTO APOYO TÉCNICO DEL SVETRE

Garantía Comercial:

- Alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación, elaboración, de transporte, del sellado del producto no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía: El proveedor en caso de detectarse defectos de fabricación, elaboración, de transporte, del sellado del producto no detectados a la conformidad, deberá realizar los cambios de los insumos durante el periodo de vigencia de la garantía, los cambios serán realizados en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios después de conocido el hecho.
- Período de garantía: Por doce (12) meses que ofrece el proveedor después de la emisión de la conformidad.
- <u>Inicio del cómputo del período de garantía</u>: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.
- Responsabilidad por vicios ocultos:
 Por un año o 12 meses y de acuerdo a la garantía comercial que oferte el proveedor
- Plazo Internamiento : diez (10) días calendario un vez recepcionada la Orden de Compra respectiva

Responsabilidad por vicios ocultos:

Por un año o 12 meses y de acuerdo a la garantía comercial que oferte el proveedor.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Once con 46/100 soles (S/ 229,411.46) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veintiseis Mil con 00/100 soles (S/26,000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos Farmaceuticos de uso Veterinario. Antibióticos, antiinflamatorios, antiparasitarios, antiistaminicos, vitaminas, vacunas, topicales de uso exclusivo en animales (ganado equinos, ganado vacuno y canes).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

 Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

del artículo 72 del Reglamento.

- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		98 puntos

В.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	Evaluación:	(Máximo 2 puntos)
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	Presenta Certificado ISO 37001 02 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos
	El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que	

cuente con reconocimiento internacional.¹³

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁴, y estar vigente¹⁵ a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

A+B = 100 PUNTOS

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

¹⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA

CONVOCATORIAJ, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección,
según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la
contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR
NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

documentos integrantes del presente contrato.

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LUGAR DE INTERNAMIENTO

El lugar de internamiento es en (SE CONSIGNA EL LUGAR DE INTERNAMIENTO) en el horario de (SE CONSIGNA EL HORARIO).

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Adjudicación Simplificada Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 17

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SETIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADO

El CONTRATISTA otorga a la ENTIDAD el plazo de Garantía del Bien ofertado es de (Consignar el plazo de garantía del bien ofertado).

CLÁUSULA UNDECIMA: DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El CONTRATISTA, se compromete a la reposición, en caso de detectarse defectos de fabricación, elaboración, de transporte, del sellado del producto no detectados a la conformidad, deberá realizar los cambios de los insumos durante el periodo de vigencia de la garantía en un plazo máximo de (numero de días) calendarios

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO"

BASES INTEGRADAS

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS18

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICII IO	DFIA	ENTIDAD:	[

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	-	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ²⁰			Sí	No
Correo electrónico:		•		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante	lm	p	O	rta	n	te
-------------------	----	---	---	-----	---	----

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

El que se suscribe, []	, representante co	mún del con	sorcio [CONSIGI	NAR EL NOMBRE	DEL
CONSORCIO], identificado con	n [CONSIGNAR	TIPO DE	DOCUMENTO	DE IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DO	CUMENTO DE ID	ENTIDAD], I	DECLARO BAJO	O JURAMENTO q	ue la
siguiente información se sujeta a	la verdad:				

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ²⁴		Sí		No	
Correo electrónico:	_	•	•		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:		

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibídem.

²⁴ Ibídem.

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. INOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 11.
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%28

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR	CIUDAD	Υ	FECHA1
[00.10.0.0.0.	0.027.2	•	

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.30

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

Adjudicación Simplificada № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO "

BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	_	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	LAMBIU	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20									
	TO	TAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UU/OO DEL SVETRE (CA-LIMA, CARE-CARAZ, CARE-CHIPE, HVC), FO Y OAI DEL EJÉRCITO.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024 SVETRE EP/UO 0738 1ra CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LAS UU DEPENDIENTES DEL SVETRE, FO Y OAI DEL EJÉRCITO. Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.